Memoria de actividades

Curso académico ***2018-2019***

CONSEJO SOCIAL

Universidad de Zaragoza

Presentación

En la presente edición de la Memoria de Actividades del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza se recogen, como cada curso, los acuerdos alcanzados en las sesiones de Pleno, tanto los de índole económica como los de carácter académico, dando cumplimiento así a las competencias que la Ley le atribuye.

Se recoge así mismo en este documento el Plan de Actividades anual elaborado conjuntamente con los presidentes de las comisiones del Consejo, al igual que en el curso pasado.

El Consejo continúa cooperando en todas los proyectos en los que se ha solicitado su colaboración por parte del Consejo de Dirección de nuestra Universidad. Sirva como ejemplo la participación activa con la Oficina Técnica de Control Presupuestario o el apoyo en otras iniciativas como en el apoyo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se ha seguido la colaboración con la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza, que de forma sistemática emite los informes que acompañan al Presupuesto de la Universidad de Zaragoza para el ejercicio 2019 y el Informe relativo a las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza correspondientes al ejercicio económico 2018. Esa misma colaboración se hace extensiva a la Cámara de Cuentas de Aragón con la que se mantienen encuentros periódicos.

La participación ha sido alta en las iniciativas científicas y culturales que diferentes sectores de la comunidad universitaria nos ha demandado, tanto por mi parte, como por la del resto de los miembros del Consejo, quienes han tratado de hacer más visible esta Institución con su presencia activa en actos públicos diversos.

El Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge y el Consejo Social continúan trabajando de manera conjunta para la realización de la Encuesta de Egresados correspondiente a los estudiantes de Grado del Sistema Universitario de Aragón correspondiente al curso académico 2014_2015 y para que esta iniciativa se consolide en el tiempo como fuente de información imprescindible a la hora de tomar decisiones estratégicas en el ámbito de los estudios universitarios en nuestra Comunidad.

Agradezco su colaboración a los Consejeros, al personal del Consejo, así como a las personas externas a nuestra Institución que a lo largo del curso han contribuido al cumplimiento de nuestros objetivos.

Animo a continuar manteniendo el buen funcionamiento de este Consejo Social, seguir trabajando con empeño y dedicación y hacer que de esta la Universidad todos estemos orgullosos de pertenecer.

Manuel Serrano Bonafonte
Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Índice

1. Marco jurídico 7

2. Composición del Consejo Social 8

3. Resumen de actividades en el curso académico 2018-2019

Sesiones de Pleno 12

Orden del día de las sesiones de Pleno 12

Acuerdos e informes adoptados 18

Reuniones de las comisiones 22

4. Recursos humanos y materiales 23

Presupuesto y su evolución 24

Liquidación del ejercicio económico 2019 26

5. Plan de actuaciones 2019..... 27

6. Acciones impulsadas

Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad 57

Premio a las experiencias en innovación docente 62

Convenio para el estudio de inserción de los egresados universitarios del sistema universitario de Aragón 64

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible 67

Administración electrónica y tecnologías de información y comunicación 69

Colaboraciones en otras iniciativas universitarias 71

7. Participación del Consejo Social en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza 76

Oficina Técnica de Control Presupuestario 77

8. Relaciones interuniversitarias

Conferencia Consejos Sociales de las Universidades Españolas 80

G9 – Grupo 9 de Universidades 86

Campus Iberus de Excelencia Internacional 88

9. Comisión de Seguimiento de titulaciones universitarias 89

10. ACPUA 90

11. Presencia del Consejo Social en conferencias, colaboraciones, debates,

premios y otros actos 91

1 Marco Jurídico

Las funciones y competencias de este órgano vienen señaladas por la siguiente legislación:

Normativa estatal

Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Normativa autonómica.

Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).

Reglamento del Consejo Social

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente)

A modo de resumen, de forma general, corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios, así como promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad y las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria. A esos efectos dispondrá de la información que le suministren la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón y los órganos de la Universidad a los que se dirija solicitando la información adecuada para el ejercicio de las funciones que le corresponden.

Según señalan los Estatutos de la Universidad, son sus funciones principales

a) Contribuir a los fines y objetivos de la Universidad.
b) Servir de cauce a las aspiraciones y necesidades recíprocas de la sociedad y de la Universidad, para lo que realizará las propuestas que estime convenientes.
c) Dar a conocer a la sociedad las actividades y los recursos científicos, técnicos, artísticos y personales de la Universidad y su capacidad para responder a las demandas sociales.
d) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, aprobando, a tal fin, un plan anual de actuaciones.
e) Promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad universitaria.
f) Supervisar las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios.
g) Aprobar el presupuesto y la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno.
h) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
i) Cualesquiera otras que, conforme a la Ley, le asignen estos Estatutos.

2 Composición del Consejo Social

Tal como señala la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, 5/2005 (BOA 14 de junio), en su Título V, Capítulo Primero:

El Consejo Social se compone de quince miembros en representación de la sociedad aragonesa y de seis miembros en representación de la Universidad de Zaragoza.

Representantes de los intereses sociales.

1. Los representantes de los intereses sociales deberán ser personalidades de la vida cultural, profesional, científica, económica, laboral y social.

2. Los representantes de los intereses sociales serán designados de la siguiente forma:

a) Tres en representación del Gobierno de Aragón.

b) Cinco en representación de las Cortes de Aragón.

c) Uno en representación de cada uno de los Ayuntamientos capitales de provincia.

d) Dos en representación de las asociaciones empresariales más representativas.

e) Dos en representación de los sindicatos más representativos.

Representantes de la Universidad de Zaragoza.

1. Son miembros natos del Consejo Social en representación de la Universidad el Rector o Rectora, el Secretario o Secretaria General y el o la Gerente.

2. Igualmente representarán a la Universidad un miembro del personal docente e investigador, otro del alumnado y un representante del personal de administración y servicios, que serán elegidos por el Consejo de Gobierno de entre sus integrantes, en la forma que determine la Universidad.

A fecha de 30 de septiembre de 2017, el Consejo Social de la Universidad tiene la siguiente composición:

Cargo y representación	*Nombre*
Presidente	**Manuel Serrano Bonafonte**
Secretaria	**Elena Marín Trasobares**
Vocales Natos	**José Antonio Mayoral Murillo (Rector)** **Alberto Gil Costa (Gerente)** **Juan García Blasco (Secretario General)**

Cargo y representación	*Nombre*
Vocales representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad	**José Antonio Gadea López (Estudiantes) (1)** **Jonathan Ginés Jiménez Abas (Estudiante) (2)** **José Antonio González Martinez (P.A.S.)** **Fernando Sanz Gracia (P.D.I.)**
Vocales representantes del Gobierno de Aragón	**Jorge Arasanz Mallo** **Ana Fernández Abadía** **Manuel Serrano Bonafonte**
Vocales representantes de las Cortes de Aragón	**Carmen Arduña Domingo (3)** **José Manuel Alonso Plaza (4)** **Mariano Berges Andrés** **Blanca Blasco Nogués** **María José Ferrando Lafuente** **Dimas Vaquero Peláez**
Vocales representantes de los municipios	**Emma Buj Sánchez (Teruel)** **Luis Felipe Serrate (Huesca)** **Arantzazu Gracia Montero (Zaragoza)**
Vocales representantes de los empresarios	**José María Marín Velázquez** **Ricardo Mur Montserrat**
Vocales representantes de los trabajadores	**José Manuel Larrodera Sánchez** **Carmen Melendo Vera**

(1) Cese Decreto 29/2019, publicado en BOA el 21/02/2019.

(2) Nombramiento Decreto 29/2019, publicado en BOA el 21/02/2019.

(3) Cese Decreto 19/2019, de 30 de enero, publicado en BOA el 07/02/2019.

(4) Nombramiento Decreto 19/2019, de 30 de enero, publicado en BOA el 07/02/2019.

El Consejo Social funciona como Pleno o en comisiones, siendo sus miembros como sigue:

COMISIÓN ECONÓMICA

Presidente		**Ricardo Mur Montserrat**
Vocales		**Emma Buj Sánchez** **María José Ferrando Lafuente** **Alberto Gil Costa** **Manuel Serrano Bonafonte**

COMISIÓN ACADÉMICA

Presidente		**Fernando Sanz Gracia**
Vocales	Titulares	**Mariano Berges Andrés** **Ana Fernández Badía** **Juan García Blasco** **Dimas Vaquero Peláez**

COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES

Presidente		**Jorge Arasanz Mallo**
Vocales	Titulares	**Jose Manuel Alonso Plaza** **José Antonio González Martinez** **Arantzazu Gracia Moreno** **Carmen Melendo Vera**
	Invitado	**Dimas Vaquero Peláez**

COMISIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS

Presidente		**José Manuel Larrodera Sánchez**
Vocales		**Blanca Blasco Nogués** **Luis Felipe Serrate** **Jonathan Ginés Jiménez Abas** **José María Marín Velázquez**

COMISIÓN DE GOBIERNO

Presidente	**Manuel Serrano Bonafonte**
Vicepresidente Primero del Consejo Social	**José María Marín Velázquez**
Rector de la Universidad	**José Antonio Mayoral Murillo**
Secretario General de la Universidad	**Juan García Blasco**
Gerente	**Alberto Gil Costa**
Presidente de la Comisión Económica	**Ricardo Mur Montserrat**
Presidente de la Comisión de Estudios Propios	**José Manuel Larrodera Sánchez**
Presidente de la Comisión Académica	**Fernando Sanz Gracia**
Presidente de la Comisión de Relaciones Sociales	**Jorge Arasanz Mallo**

REPRESENTANTES DEL CONSEJO SOCIAL EN EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Manuel Serrano Bonafonte	Suplente:	**José María Marín Velázquez**
Luis Felipe Serrate	Suplente:	**Emma Buj Sánchez**
Ricardo Mur Montserrat	Suplente:	**Carmen Melendo Vera**

3 Resumen de Actividades en el curso académico 2018-2019

Sesiones de Pleno

Pleno ordinario de 23 de octubre de 2018

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2018

Pleno extraordinario de 13 de diciembre de 2018

Pleno ordinario de 17 de diciembre de 2018

Pleno ordinario de 12 de febrero de 2019

Pleno ordinario de 14 de marzo de 2019

Pleno ordinario de 22 de mayo de 2019

Pleno extraordinario de 3 de junio de 2019

Pleno ordinario de 26 de junio de 2019

Orden del día de las sesiones

Pleno ordinario de 23 de octubre de 2018

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria de 27 de junio de 2018 y de la Comisión de Gobierno de 10 de julio de 2018.

2. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

2.1. Aprobación, si procede, de precios públicos para estudios propios. Curso académico 2018_2019.

3. Propuestas de la Comisión Académica.

3.1. Premio Experiencias en Innovación Docente. Acuerdos que procedan.

3.2. Acuerdos que procedan en torno a la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Geología.

4. Propuesta de la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

4.1. Nombramiento, si procede, del presidente de la Comisión.

5. Memoria de actividades del Consejo Social, curso académico 2017_2018.

6. Información del Sr. Gerente relativa al informe de revisión de las cuentas anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio económico 2017.

7. Informe del Presidente.

8. Ruegos y preguntas.

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2018

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 23 de octubre de 2018.

2. Propuestas de la Comisión Académica.

2.1. Acuerdos que procedan en torno a la modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Física, Grado en Matemáticas y Grado en Filosofía.

3. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

3.1. Aprobación, si procede, de precios públicos para estudios propios. Curso académico 2018/2019.

4. Toma de conocimiento de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza, aprobada en Consejo de Gobierno.

5. Información del Sr. Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructuras relativa a la propuesta de modificación del régimen de dedicación docente de los cargos académicos y responsables de la gestión de los Departamentos de la Universidad de Zaragoza.

6. Informe del Presidente.

7. Ruegos y preguntas.

Pleno extraordinario de 13 de diciembre de 2018

Punto único:

Presentación del Sr. Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón, del Informe de Fiscalización de las Cuentas Anuales de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2016.

Pleno ordinario de 17 de diciembre de 2018

1. Aprobación, si procede del acta de la sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2018 y el acta de la sesión extraordinaria de 13 de diciembre de 2018.

2. Propuestas de la Comisión Económica.

2.1. Aprobación, si procede, del Presupuesto del Consejo Social, ejercicio 2019.

2.2. Aprobación, si procede, del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza, ejercicio 2019.

2.3. Aprobación si procede, de la adhesión a la nueva Red Española de Universidades Saludables (REUS) y abono de la cuota.

3. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

3.1. Aprobación, si procede, de los precios públicos de Estudios Propios, curso académico 2018/2019.

4. Propuestas de la Comisión Académica.

4.1. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de implantación de la Modificación de la Memoria del Grado en Geología.

4.2. Acuerdos que procedan en torno a la propuesta de la inclusión de asignaturas conducentes a la mención de Lengua Aragonesa en los Grados en Magisterio en Educación Primaria y de Magisterio en Educación infantil, y la vinculación de las mismas a áreas de conocimiento.

4.3. Acuerdos que procedan en torno al inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Aproximación Interdisciplinar de la Interfaz de la Enfermedad.

5. Información del Sr. Gerente relativa a la adquisición de la Colección Ewert.

6. Informe de las Becas de Colaboración en los Departamentos Universitarios. Curso académico 2017/2018.

7. Informe del Presidente.

8. Ruegos y preguntas.

Pleno ordinario de 12 de febrero de 2019

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 17 de diciembre de 2018.

2. Toma de posesión, en su caso, de nuevos consejeros y propuesta de pertenencia a Comisiones del Consejo Social.

3. Propuestas de la Comisión Económica.

3.1. Aprobación, si procede, de la asignación de los complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador correspondiente al período 2019-2023.

3.2. Autorizar al Sr. Rector o persona en quien delegue, si procede, para la formalización de una nueva cesión del antiguo Seminario conciliar de la Santa Cruz, sito en la localidad de Huesca.

3.3. Aprobación, si procede, de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster Español de Productores de Ganado Porcino.

4. Propuestas de la Comisión Académica.

4.1 Acuerdos que procedan en torno a la Modificación de la Memoria de Verificación del Grado en Geología Ingeniería Electrónica y Automática.

4.2. Acuerdos que procedan en torno a la implantación de la modificación del Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas.

4.3. Acuerdos que procedan en torno a la regulación académica del programa conjunto en Nutrición y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

5. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios

5.1. Aprobación, si procede, de precios públicos para estudios propios. curso académico 2018/2019.

5.2 Acuerdos que procedan en el Análisis y Seguimiento de los Estudios Propios de la

Universidad de Zaragoza.

5.3. Acuerdos que procedan relativo a la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza.

6. Propuesta de Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para 2019.Acuerdos que procedan.

7. Información del Sr. Gerente relativa a las prácticas de los estudiantes de Veterinaria en el Hospital Veterinario.

8. Informe del Presidente

9. Ruegos y preguntas

Pleno extraordinario de 14 de marzo de 2019

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 12 de febrero de 2019.

2. Toma de posesión, en su caso, de nuevos consejeros y propuesta de pertenencia a Comisiones del Consejo Social

3. Propuestas de la Comisión Académica.

3.1 Aprobación, si procede, de la extinción del Máster Universitario en Salud Pública y del Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados.

3.2. Autorizar, si procede, la modificación del Grado en Física.

3.3. Autorizar, si procede, la modificación del Grado en Matemáticas.

4. Propuestas de la Comisión de Estudios Propios.

4.1. Aprobación, si procede de precios públicos para Títulos Propios. Curso académico 2018/2019.

5. Información del Sr. Gerente relativa a la liquidación del presupuesto de la Universidad de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2018.

6. Propuesta de candidaturas premiadas correspondiente al Premio Estudiante (formación y valores) en la Universidad. Séptima edición.

7. Informe del Presidente.

8. Ruegos y preguntas

Pleno ordinario de 22 de mayo de 2019

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 14 de marzo de 2019.

2. Propuestas de la Comisión Académica.

2.1. Autorización, si procede, del inicio de elaboración de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera.

2.2. Acuerdos que procedan en torno a la modificación de las memorias de los Grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria.

2.3. Acuerdos que procedan en torno a la Memoria de Verificación del Master Universitario en Ingeniería del Agua y de los Recursos Hídricos.

2.4. Aprobación, si procede del programa de doctorado en Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja.

2.5. Aprobación, si procede, del programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza.

2.6. Autorización, si procede, de la supresión del Máster Universitario en Historia Económica.

2.7. Acuerdos que procedan en torno Memoria de Verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.

2.8. Acuerdos que procedan en torno a la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Robotics, Graphics and Computer Vision.

2.9. Autorización, si procede, de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.

3. Propuesta de la Comisión de Estudios Propios.

3.1. Aprobación, si procede, de los Precios de Títulos Propios de la Universidad de Zaragoza. Cursos académicos 2018_2019 y 2019_2020.

4. Propuestas de la Comisión de Relaciones Sociales.

4.1. Aprobación, si procede, de las Bases del Premio Literario Consejo Social (narrativa corta). I edición.

4.2. Premio Experiencias en Innovación Docente. II edición. Acuerdos que procedan.

5. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Consejo Social la asignación de los complementos autonómicos para el quinquenio 2019-2023.

6. Toma de conocimiento de la creación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios relativa a la Inspección General de Servicios de la Universidad.

7. Toma de conocimiento de la modificación del puesto de Jefe del Gabinete de Comunicación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios de la Universidad.

8. Informe del Presidente.

9. Ruegos y preguntas.

Pleno extraordinario de 3 de junio de 2019

1. Propuestas de la Comisión Económica.

1.1. Aprobación, en su caso, de los criterios de distribución de las Becas Colaboración para el Curso Académico 2019-2020.

2. Propuestas de la Comisión Económica.

2.1. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2019_2020 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.

2.2. Aprobación, en su caso, de la propuesta de precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del Principio de reciprocidad para el curso 2019_2020, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.

2.3. Aprobación, en su caso, de los precios para estudiantes visitantes para el curso 2019_2020.

2. Propuesta de Adhesión del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

3. Información relativa a la actividad de la Universidad de la Experiencia de la Universidad de Zaragoza.

Pleno extraordinario de 26 de junio de 2019

1. Aprobación, si procede, de las actas de la sesión ordinaria de 22 de mayo de 2019 y de la sesión extraordinaria de 3 de junio de 2019.

2. Propuestas de la Comisión Económica.

2.1. Aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio presupuestario 2018.

2.2. Aprobación, si procede, de la cuenta anual y la memoria económica de la Universidad de Zaragoza del ejercicio presupuestario 2018.

3. Propuestas de la Comisión Académica.

3.1. Aprobación, si procede, de la extinción del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo por las Universidades de Granada, Cantabria, Rovira i Virgili, Santiago de Compostela y Zaragoza.

3.2. Acuerdos que procedan en torno a la memoria de verificación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVINGEN G+D Factors por la Universidad de Granada, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.

3.3. Autorización, si procede, de la implantación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVINGEN G+D Factors por la Universidad de Granada, la Universidad de Santiago de Compostela, la Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.

3.4. Autorización, si procede, de la implantación de la modificación del Grado en Matemáticas.

3.5. Acuerdos que procedan en torno a la modificación del Grado en Turismo.

4. Propuesta de la Comisión de Estudios Propios

4.1. Aprobación, si procede, de los precios públicos para los Títulos Propios de la Universidad de Zaragoza. Curso 2019_2020.

5. Información del Sr. Gerente relativa a la propuesta de incorporación de la Universidad de Cantabria como socio SIGMA Gestión Universitaria A.I.E., en virtud del Acuerdo de 27 de febrero de 2018, del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en relación con la aprobación de la ampliación de capital social SIGMA del 4,2% (incorporación de segundo socio).

6. Adscripción del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Zaragoza. Acuerdos que procedan.

7. Informe del Presidente.

8. Ruegos y preguntas.

Acuerdos e informes adoptados

Pleno ordinario de 23 de octubre de 2018

- Aprobación de precios públicos para estudios propios del curso 2018/2019 (Envíos 6, 7 y 8)
- Aprobación de los premiados en la convocatoria Premio Experiencias en Innovación Docente, I edición.
- Informe favorable de la modificación de la Memoria de Verificación del Grado de Geología.
- Aprobación del nombramiento del Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social (Jorge Arasanz Mallo).

Pleno ordinario de 28 de noviembre de 2018

- Informe favorable de la modificación de las Memorias de Verificación del Grado en Física, Grado en Matemáticas y Grado en Filosofía.
- Toma de conocimiento de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza.

Pleno extraordinario de 13 de diciembre de 2018

- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en *"The P4 Language Consortium".*
- Aprobación del Plan de Actuaciones del Consejo Social 2018.

Pleno ordinario de 17 de diciembre de 2018

- Aprobación del Presupuesto del Consejo Social del ejercicio 2019.
- Aprobación del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza del ejercicio 2019.
- Aprobación de la adhesión a la Red Española de Universidades Saludables (REUS) y abono de la cuota.
- Aprobación de los precios públicos de estudios propios del curso académico 2018/2019.
- Informe favorable de la propuesta de implantación de la Modificación de la Memoria del Grado en Geología
- Informe favorable a la propuesta de la inclusión de asignaturas conducentes a la mención de Lengua Aragonesa en los Grados en Magisterio en Educación Primaria y de Magisterio en Educación Infantil, y la vinculación de las mismas a áreas de conocimiento.
- Informe favorable al inicio de la elaboración de la memoria del Máster Universitario en Aproximación Interdisciplinar de la Interfaz de la Enfermedad.

Pleno ordinario de 12 de febrero de 2019

- Aprobación del precio público de matrícula del Título Propio Máster Propio en Gestión Sostenible del Agua.
- Aprobación de la asignación de complementos retributivos para el Personal Docente e Investigador correspondiente al período 2019-2023.
- Autorización al Sr. Rector o persona en quien delegue para formalizar una nueva cesión del antiguo Seminario Conciliar de la Santa Cruz.
- Aprobación de la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster español de Productores de Ganado Porcino.
- Autorización de la propuesta de modificación de la memoria de verificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.
- Autorización de la implantación de la modificación del Máster Universitario en Física y Tecnologías Físicas.
- Autorización de la propuesta de regulación académica del programa conjunto en Nutrición y Dietética y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
- Aprobación del Plan de Actuaciones del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza para el año 2019.

Pleno ordinario de 14 de marzo de 2019

- Aprobación de la extinción del Máster Universitario en Salud Pública y del Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados.
- Autorización de la modificación del Grado en Física.
- Autorización de la modificación del Grado en Matemáticas.
- Informe favorable para proceder a la creación de un Centro Adscrito y su adscripción a la Universidad de Zaragoza para impartir Grado en Podología en colaboración con la Fundación Podoactiva.
- Aprobación de precios públicos de estudios propios del curso académico 2018/2019.
- Aprobación de las candidaturas premiadas correspondiente al Premio Estudiante (formación y valores) en la Universidad en su séptima edición.
- Informe favorable la participación de la Universidad de Zaragoza en el capital social de la empresa “Centro de Innovación Biotecnológica en Ciencias de la Visión, S.L.”

Pleno ordinario de 22 de mayo de 2019

- Autorización del inicio de elaboración de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Español como Lengua Extranjera
- Informe favorable de la modificación de las memorias de los grados en Magisterio en Educación Infantil y Magisterio en Educación Primaria.
- Aprobación del programa de doctorado de Sistemas Eficientes de Producción y Calidad Agroalimentaria por las Universidad de Zaragoza, Pública de Navarra, Lleida y La Rioja.
- Aprobación del programa de doctorado en Psicología de la Universidad de Zaragoza.

- Autorización de la supresión del Máster Universitario en Historia Económica.
- Informe favorable de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en Innovación y Emprendimiento en Tecnologías para la Salud y el Bienestar.
- Informe favorable de la Memoria de Verificación del Máster Universitario en *Robotics, Graphics and Computer Vision.*
- Autorización de la implantación de la modificación del Grado en Ingeniería Electrónica y Automática.
- Autorización de los precios públicos de estudios propios de los cursos académicos 2018/2019 y 2019/2020.
- Aprobación de las bases del Premio Literario Consejo Social (narrativa corta), primera edición
- Aprobación de las candidaturas premiadas correspondientes al Premio Experiencias en Innovación Docente, segunda edición.
- Aprobación de la propuesta de modificación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de 21 de enero de 2019 por el que se propone al Pleno la asignación de los complementos autonómicos para el Personal Docente e Investigador para el quinquenio 2019-2023.
- Toma de conocimiento de la creación de la relación de puestos de trabajo (RPT) del personal de administración y servicios relativa a la Inspección General de Servicios de la Universidad.
- Toma de conocimiento de la modificación de la relación de puestos de trabajo (RPT) relativa al puesto de Jefe de Gabinete de Comunicación de la Universidad.

Pleno extraordinario de 3 de junio de 2019

- Aprobación de los criterios de distribución de las Becas de Colaboración para el Curso Académico 2019-2020.
- Aprobación de la propuesta de precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios para el curso 2019-2020 relativos a las enseñanzas de Grado, Máster Universitario Oficial, de enseñanzas de Doctorado y de otros precios, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- Aprobación de la propuesta de precios para estudiantes extranjeros no residentes ni nacionales de un Estado miembro de la Unión Europea o aquellos a los que sea de aplicación el Régimen Comunitario, sin perjuicio del Principio de reciprocidad para el curso 2019_2020, y posterior elevación al Gobierno de Aragón.
- Aprobación de los precios para estudiantes visitantes para el curso 2019_2020.
- Adhesión del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Pleno ordinario de 26 de junio de 2019

- Aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio presupuestario 2018.
- Aprobación de la cuenta anual y la memoria económica de la Universidad de Zaragoza del ejercicio presupuestario 2018.
- Aprobación de la extinción del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y ambientales del Crecimiento y Desarrollo por las Universidades de Granada, Cantabria, Rovira i Virgili, Santiago de Compostela y Zaragoza.
- Informe en torno a la memoria de verificación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVINGEN G+D Factors por las Universidades de Granada, Santiago de Compostela, Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.
- Autorización de la implantación del Máster Universitario en Condicionantes Genéticos, Nutricionales y Ambientales del Crecimiento y Desarrollo NUTRENVINGEN G+D Factors por las Universidades de Granada, Santiago de Compostela, Universidad de Zaragoza y la Universidad Rovira i Virgili.
- Autorización de la implantación de la modificación del Grado en Matemáticas.
- Aprobación de la modificación del Grado de Turismo
- Aprobación de precios públicos para títulos propios de la Universidad de Zaragoza para el curso 2019_2020. (Envíos 2, 3, 4 y 5)
- Informe relativo a la adscripción del Centro Universitario de la Defensa a la Universidad de Zaragoza

Reuniones de las Comisiones

Comisión Académica

23 de octubre de 2018

28 de noviembre de 2018

17 de diciembre de 2018

12 de febrero de 2019

14 de marzo de 2019

22 de mayo de 2019

3 de junio de 2019 (sesión extraordinaria)

26 de junio de 2019

Comisión Económica

17 de diciembre de 2017

12 de febrero de 2019

14 de marzo de 2019 (sesión extraordinaria)

3 de junio de 2019 (sesión extraordinaria)

26 de junio de 2019

Comisión de Estudios Propios

23 de octubre de 2018

17 de diciembre de 2018

12 de febrero de 2019

14 de marzo de 2019

22 de mayo de 2019

24 de junio de 2019

Comisión de Relaciones con la Sociedad

23 de octubre de 2018

16 de mayo de 2019

Reunión Presidentes de Comisiones

24 de enero de 2019

4 Recursos humanos y materiales

Recursos humanos

Presidente del Consejo Social: Manuel Serrano Bonafonte.

Secretaria del Consejo Social: Mª Elena Marín Trasobares.

Secretaria del Presidente: María Antonia Carabantes de las Heras.

Jefe de Negociado: Carmen Fernández Sotorrío.

Recursos materiales

El Pleno del Consejo Social de 21 de diciembre de 2017 aprobó el **Presupuesto para el ejercicio económico 2018.**

La previsión de ingresos y gastos ascendió a 62.000 euros. La fuente de financiación del Consejo Social es la subvención nominativa del Gobierno de Aragón.

El Pleno del Consejo aprobó la **liquidación de las cuentas del ejercicio económico de 2018** en su sesión ordinaria de 26 de junio de 2019.

Con los recursos antes mencionados, humanos y materiales, la colaboración con las distintas Unidades de esta Universidad, la implicación y compromiso de los Consejeros y la subvención del Gobierno de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza ha llevado a cabo el Plan de Actuaciones para el año 2019, aprobado en la sesión de 12 de febrero de 2019, conforme a las competencias y funciones de dicho órgano, estructurado según las responsabilidades de cada una de las comisiones. En sesión de Pleno, el 17 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto para el ejercicio 2019** que asciende a 62.000 euros con la distribución que más adelante se detalla.

Presupuesto

Evolución de la dotación presupuestaria (2013-2018)

	Importe	Diferencia año anterior
2013	48.000 €	
2014	50.000 €	2.000 €
2015	50.000 €	-
2016	60.000 €	10.000 €
2017	60.000 €	-
2018	62.000 €	2.000 €
2019	62.000 €	-

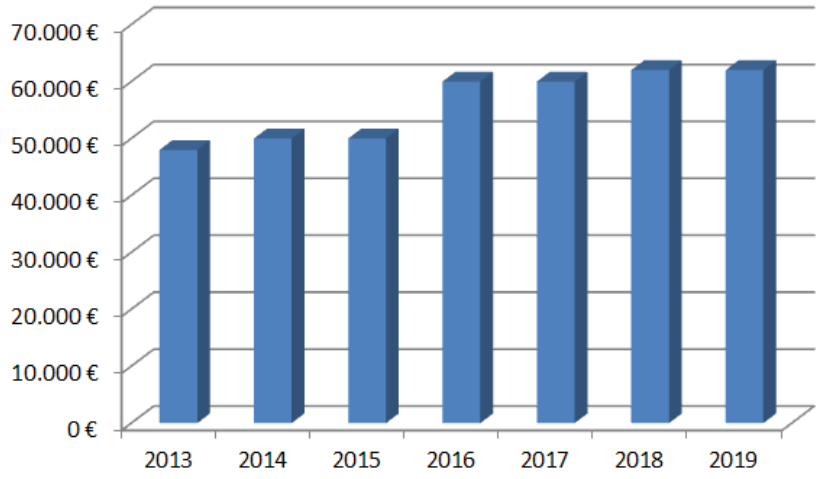

Una vez aprobado el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón (Ley 2/2018, de 28 de febrero) la asignación nominal destinada al Consejo Social quedó fijada en 62.000 euros.

Presupuesto para el ejercicio económico 2019

Aprobado en sesión de Pleno de Consejo Social de 17 de diciembre de 2018.

Previsión de ingresos	
Subvención Gobierno de Aragón	62.000 €
TOTAL	**62.000 €**

Previsión de gastos	
Material de oficina no inventariable	2.000 €
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	200 €
Material Informático no inventariable	100 €
Gastos correos, mensajerías	100 €
Gastos diversos	16.000 €
Atenciones protocolarias generales	600 €
Asistencia reuniones	30.000 €
Estudios y trabajos técnicos	10.000 €
Dietas y locomoción	3.000 €
TOTAL	**62.000 €**

Liquidación del ejercicio económico 2018

(Aprobado por acuerdo alcanzado en sesión ordinaria de 26 de junio de 2018)

	Ingresos
Subvención Gobierno de Aragón	62.000,00 €
Incorporación remanente 2017	65.043,44 €
TOTAL	**127.043,44 €**

	Gastos
Material de Oficina no inventariable	3.583,19 €
Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	242,11 €
Material informático no inventariable	361,79 €
Gastos correos, mensajerías	--
Gastos diversos	4.499,52 €
Subvenciones proyectos universidad	3.000,00 €
Proyectos del Consejo Social	17.997,56 €
Profesionales externos	1.500,00 €
Material de oficina inventariable	--
Atenciones protocolarias	71,57 €
Asistencias reuniones	29.939,29 €
Dotación Premio Estudiante	3.500,00€
Dotación Premio Experiencias Innovación Docente	1.000€
Indemnización por razón de servicio	3.577,47€
TOTAL	**69.272,50 €**
Saldo contable	**57.770,94 €**
TOTAL	**127.043,44 €**

5 Plan de actuaciones 2019

Índice

0. Introducción

1. En relación con la Comisión Económica

1. Objetivo

2. Situación la partida

3. Normativa

4. Acciones

4.1. La obtención de información

4.2. La realización de auditorías a posteriori

4.3. Las relaciones del Consejo Social con la Oficina Técnica de Control Presupuestario y la Unidad de Control Interno

4.4. Ámbitos de actuación

A. Aprobación del Presupuesto.

B. Ejecución del Presupuesto.

C. Cuentas Anuales.

D. Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de Control Interno y Externo.

5. Personal implicado.

- ***Oficina Técnica de Control Presupuestario (OCP)***

2. En relación con la Comisión Académica

- ***En relación con la Comisión de Permanencia***
  1. Introducción del Reglamento
  2. Composición y funciones de la Comisión de Permanencia de Centro.
  3. Composición de la Comisión de Permanencia de la Universidad.
  4. Competencias de la Comisión de Permanencia de la Universidad.
- ***En relación con la Comisión de Selección de Becarios***
  1. Definición.
  2. Convocatorias.
  3. Composición de la Comisión de Selección de Becarios.
- ***Premio al Estudiante (Formación y Valores en la Universidad). Octava edición.***
- ***Comisión de Seguimiento de las enseñanzas universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón.***
- ***La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA).***

3. En relación con la Comisión de Estudios Propios

- ***Propuestas títulos propios Universidad de Zaragoza. Análisis y seguimiento.***
- ***Información relativa a la Universidad de la Experiencia***

4. En relación con la Comisión de Relaciones con la Sociedad.

- ***Premio a la Experiencia en Innovación Docente. Segunda edición.***
- ***Convenio Inserción Laboral de Estudiantes del Sistema Universitario Aragonés***
- ***Mecenazgo y captación de recursos.***
- ***Premio / Concurso Literario***
- ***Jornadas***

5. CONSIDERACIONES

ANEXO

INTRODUCCIÓN

El Plan de actuación de un Consejo Social pueden percibirse como una oportunidad para hacer una Planificación Estratégica; un proyecto que no puede limitarse a establecer directrices, objetivos, acciones e incluso indicadores y temporalización si después no se lleva al día a día de la actuación universitaria que establezcan las acciones concretas que van a desarrollarse en cada año natural o en cada curso académico.

MARCO JURÍDICO

La LOU, tras la reforma de 2007, encomienda al Consejo Social la elaboración de un Plan de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la Universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria.

El Consejo Social tiene señaladas unas funciones, tiene atribuidas unas competencias para ejercer esas funciones y potestades para llevar a cabo esas competencias.

Hay elementos comunes de las leyes autonómicas reguladoras de los Consejos Sociales de la Universidades Públicas Españolas, es un órgano creado por la Ley para cumplir con las funciones tasadas que ésta le atribuye, entre ellas la de aprobar un Plan de actuaciones, que debe recoger necesariamente cada año y en cada momento, sus competencias legales.

Normativa estatal

Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

Normativa autonómica

Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).

Reglamento del Consejo Social

Decreto 132/1998, de 23 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Estatutos de la Universidad de Zaragoza

Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente)

EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN ECONÓMICA

1. Objetivo.

Normalización de los procedimientos para ejercer la competencia de supervisión de las actividades económicas de la Universidad.

2. Situación de partida.

Los Consejos Sociales de las Universidades Públicas, además de la función de relación con otros ámbitos de la sociedad, se conciben como un órgano de participación de las instituciones sociales en la vida universitaria, especialmente en las actividades de carácter económico, y en una doble dirección: la promoción de la colaboración de entidades sociales y económicas en la financiación de la Universidad, y la supervisión de las actividades económicas de la misma, siempre bajo los principios de coordinación, colaboración y lealtad a la institución universitaria.

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza viene desempeñando las competencias en materia económica que le atribuye el ordenamiento jurídico, pero se hace necesario una normalización de los procedimientos de ejecución de las competencias en el ámbito económico para establecer unos cauces de relación entre el Consejo Social, el Consejo de Gobierno y los órganos de control interno y externo, que aseguren una mayor eficacia en la gestión económica y financiera de la Universidad y permitan ejercer con responsabilidad y transparencia la rendición de cuentas a la Sociedad.

La promulgación en los últimos años de legislación en materia de control económico y financiero de las entidades públicas y, en concreto, de las Universidades, hace necesario que se formalicen, acuerden y ejecuten los procedimientos de supervisión y aprobación de la actividad económica y financiera para asegurar y soportar el adecuado ejercicio de esta competencia.

La normativa en vigor, no sólo atribuye al Consejo Social la competencia de aprobación del Presupuesto de la Universidad y de sus Cuentas Anuales, sino también la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad. Para ello, es preciso concretar las acciones específicas y prácticas para llevarlo a cabo y que permitan ejercer con responsabilidad y transparencia la rendición de cuentas a la Sociedad.

La puesta en marcha de la Oficina Técnica de Control Presupuestario (OCP) por parte de la Universidad de Zaragoza, de la que forma parte el Consejo Social, establece en sus objetivos el seguimiento y mejora de actuaciones en materia económica.

3. Normativa

- Ley Orgánica de Universidades (LOU) 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Real Decreto Ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo

- Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero (BOA de 19/01/2004 y BOA de 18/02/2011, respectivamente) Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Zaragoza

4. Acciones:

El Consejo Social debe seguir incrementando las actuaciones relacionadas con la supervisión de la actividad económica de la Universidad, lo cual le permitirá ejercer con mayores garantías y con mayor información las competencias que tiene asignadas respecto a la aprobación del presupuesto de la Universidad y su ejecución.

4.1. La obtención de información.

Consejo Social y Gerencia, o Vicerrectorado con competencias Económicas, deben acordar el procedimiento que determine el alcance de la información que debe ser facilitada a este órgano para ejercitar esta competencia de supervisión. En cualquier caso, el Consejo Social deberá conocer los acuerdos de contenido económico que adopte el Consejo de Gobierno.

4.2. La realización de auditorías a posteriori

- Órganos de Control Externo (Cámara de Cuentas de Aragón/Tribunal de Cuentas)
- Realización de informes económicos-financieros, informe de legalidad, informe de recomendaciones por auditores externos.

El Consejo Social deberá disponer de cualquiera de los antedichos informes, provisionales o definitivos, con las correspondientes alegaciones, de haberse producido.

4.3. Las relaciones del Consejo Social con la Oficina Técnica de Control Presupuestario y la Unidad de Control Interno.

La especial relación que debe existir entre estos órganos resulta necesaria.

En consecuencia, el Consejo Social debe incrementar las actuaciones relacionadas con la supervisión de la actividad económica de la Universidad para que pueda ejercer con mayores garantías y con mayor información las competencias que tiene asignadas respecto a la aprobación del presupuesto de la Universidad, su ejecución y la rendición de cuentas.

4.4. Ámbitos de actuación.

Esta supervisión debe enfocarse a los aspectos/ámbitos que se indican a continuación y que deben ser concretados en un calendario de actuaciones:

A. Aprobación del Presupuesto anual de la Universidad.
B. Informes trimestrales sobre el grado de ejecución del Presupuesto.
C. Aprobación de las Cuentas Anuales de la Universidad.
D. Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control interno y externo.

A. Aprobación del Presupuesto

El Presupuesto de la Universidad debe ser aprobado por el Consejo Social antes de iniciar el ejercicio económico. El tramo final del proceso de elaboración del presupuesto sufre, en ocasiones, una aceleración intensa que puede ocasionar al Consejo Social dificultades para su comprensión, revisión y, en su caso, emisión de recomendaciones de mejora. Por ello, es conveniente que la Comisión Económica del Consejo Social haga un seguimiento cercano y periódico de los avances que se produzcan en el proceso de elaboración del presupuesto,

desde el momento inicial en el que el Consejo de Gobierno establezca las líneas estratégicas y programáticas y las directrices y procedimientos aprobados para su aplicación, hasta su recepción en este órgano.

Para facilitar este proceso es oportuno que se defina anualmente un calendario de actuaciones y reuniones con el objetivo de tratar de garantizar que el nuevo año se inicie bajo la cobertura de un nuevo presupuesto y que permita planificar las reuniones de la Comisión Económica, la cual, finalmente, debe emitir y elevar al Pleno su informe sobre el Proyecto de Presupuesto.

Informe del Jefe de la Unidad de Control Interno incluyendo los aspectos más relevantes observados y, en su caso, los informes elevados a los diferentes órganos de la Universidad sobre aspectos detectados que por su interés deban ser puestos en conocimiento del Consejo Social.

B. Ejecución del Presupuesto.

El objetivo de la revisión periódica del grado de ejecución del Presupuesto de la Universidad es permitir al Consejo Social valorar el ritmo al que se cumplen las previsiones del Presupuesto en momentos intermedios de su ejecución y así observar las incidencias principales del ejercicio económico.

El alcance y extensión de este procedimiento es el siguiente:

1. La Gerencia/Vicerrectorado de Economía es el órgano que debe remitir la información al Consejo Social.
2. La información será remitida a la Secretaría del Consejo Social y ésta la remitirá a los miembros de la Comisión Económica del Consejo Social junto con el Orden del Día de la sesión en el que la Gerencia expondrá los datos más relevantes de la misma.
3. Contenido y alcance de la información: La información remitida se corresponderá con la de la Oficina de Control Presupuestario.

Tras su presentación, revisión y discusión, la Comisión Económica del Consejo Social informará al Pleno de las actuaciones realizadas en este ámbito y expondrá brevemente las conclusiones alcanzadas en el ejercicio de esta competencia.

C. Cuentas Anuales.

La Ley establece dos momentos en los que el Consejo Social debe actuar en relación con la aprobación de Cuentas:

- La Liquidación de Presupuesto debe estar confeccionada antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente y, en el caso de que ésta cuente con remanente de tesorería negativo, el Consejo Social deberá proceder en la primera sesión que celebre, a la reducción de gastos en igual cuantía al déficit producido.
- Las Cuentas Anuales de la Universidad deberán acompañarse de un Informe de la Unidad de Control Interno.

Se contará además con la presentación del Informe de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Aragón al Pleno del Consejo.

D. Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de Control Interno y Externo.

La Universidad está obligada a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Aragón sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. Adicionalmente la Universidad, en ocasiones, somete las Cuentas Anuales de la Universidad, a informes externos económico-financieros y de legalidad.

Estos informes deben ser puestos en conocimiento del Consejo Social por parte de la Gerencia de la Universidad una vez hayan sido emitidos por los auditores públicos y, en su caso, privados y deben ser acompañados de la planificación de las medidas a implantar para atender las recomendaciones de estas Instituciones, de los responsables para alcanzar los resultados previstos y del procedimiento de seguimiento de los procesos de mejora implantados.

5.- Personal implicado.

- Secretaría del Consejo Social
- Comisión Económica del Consejo Social
- Gerencia y Vicerrectora de Economía
- Unidad de Control Interno de la Universidad

▪ *Oficina Técnica de Control Presupuestario (OCP)*

Como ya se ha señalado en anteriores ocasiones desde el momento de su creación se consideró la participación del Consejo Social de la Universidad en esta Oficina dado que muchos de sus fines son también parte de las competencias del Consejo.

A lo largo del pasado año comenzó su andadura y, con la Secretaria del Consejo como representante se ha participado activamente.

La OCP cumple con una doble finalidad: la primera, ejercer una función técnica en el ámbito presupuestario y la rendición de cuentas y, la segunda, no por ello menos importante, la claridad de la información económica que proporciona la Universidad de Zaragoza en su web que contribuye a impulsar una gestión financiera más eficaz y un mejor control del gasto, así como a mejorar la rendición de cuentas.

Más información sobre esta Oficina Técnica en el siguiente enlace:

https://portaltransparencia.unizar.es/oficina-tecnica-control-presupuestario

EN RELACIÓN CON LA COMISIÓN ACADÉMICA

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza en el ejercicio de sus competencias forma parte de la comisión de Permanencia de la UZ así como de la Comisión de Selección de Becarios.

Con el objetivo de ejercer una participación proactiva en estos órganos se proponen las siguientes acciones.

▪ *En relación con la Comisión de Permanencia.*

1. Introducción del Reglamento

La Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, establece en su artículo 46 que el Consejo Social, previo informe del Consejo de Universidades, aprobará las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de sus respectivos estudios.

Asimismo, la implantación en nuestra Universidad de títulos oficiales de Grado y de Máster adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior y regulados por el RD 1393/2007, de 29 de octubre, hace necesario desarrollar normas específicas en respuesta a las demandas de la sociedad. Habida cuenta la función encomendada a la Universidad para la formación de estudiantes, se deberá compatibilizar estudio, trabajo y vida familiar. Es por tanto una obligación compatibilizar el derecho al estudio y el adecuado aprovechamiento de los fondos públicos destinados a la formación universitaria.

Por todo ello, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, oídos los distintos sectores de la comunidad universitaria, y visto el informe del Consejo de Universidades de 24 de julio de 2014, acordó aprobar con fecha 28 de octubre de 2014 el Reglamento de Permanencia.

Este Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de permanencia y progreso de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza y se aplicará a las enseñanzas impartidas por la Universidad de Zaragoza conducentes a la obtención de los títulos de grado y máster universitario de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

En esta normativa se regula el carácter de dedicación a tiempo parcial o completo de los estudiantes, posibilidades de cambio de una a otra modalidad, número de créditos máximos y mínimos a matricular, evaluación continua y convocatorias y su cómputo dependiendo de la tasa y de éxito y de las convocatorias presentadas y las consecuencias de su incumplimiento, incorporación de estudiantes de otras universidades, estudiantes con discapacidad, requisitos para la anulación de matrícula y otros temas relacionados.

Pueden encontrar más información sobre el Reglamento de Permanencia de los estudiantes en la Universidad de Zaragoza a través del siguiente enlace: https://academico.unizar.es/grado-y-master/permanencia/permanencia-en-grados-y-masteres

2. Composición y funciones de la Comisión de Permanencia de Centro.

1. La Comisión de Permanencia de Centro tiene la siguiente composición:

a) Decano o Director del Centro, o persona en quien delegue,

b) El Vicedecano o Subdirector con competencias en materia de estudiantes

c) El Delegado de los estudiantes del Centro

d) El Administrador del Centro, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

2. Son competencias de la Comisión de Permanencia de Centro:

a) Resolver las reclamaciones de solicitudes de tipo de matrícula de los estudiantes, de continuación de estudios y las de reingreso en una titulación.

b) Cualquier otra que le sea delegada por la Comisión de Permanencia de la Universidad.

3. La resolución de la Comisión de Permanencia de Centro se realizará en un plazo de diez días hábiles a contar desde la fecha de entrada de la solicitud del estudiante.

3. Composición de la Comisión de Permanencia de la Universidad.

La Comisión de Permanencia de la Universidad de Zaragoza tiene la siguiente composición:

a) Rector o Vicerrector en quien delegue, que actuará como Presidente.

b) Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

c) Un Estudiante representante del Consejo de Gobierno en el Consejo Social o Estudiante del Consejo de Gobierno en quien delegue.

d) Vicegerente Académico que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

4. Competencias de la Comisión de Permanencia de la Universidad

Son competencias de la Comisión de Permanencia:

a) Resolver los recursos de solicitudes de continuación de estudios y las de reingreso en una titulación, que no hayan sido satisfechas en primera instancia en su centro correspondiente. La reclamación ante la Comisión de Permanencia se realizará en un plazo de quince días naturales a contar desde la fecha de comunicación de la Comisión de Permanencia de Centro; ésta resolverá motivadamente en un plazo no superior a un mes, lo notificará al estudiante y al centro universitario e indicará los recursos administrativos que cabe presentar.

b) Confeccionar anualmente el informe de seguimiento de la aplicación del presente reglamento para su presentación ante el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

c) Resolver las cuestiones de interpretación que los órganos decisores planteen sobre el presente reglamento en su aplicación a casos concretos.

d) Cualquier otra que le sea encomendada por el Consejo de Gobierno o por el Consejo Social.

Las resoluciones de la Comisión de Permanencia de la Universidad agotan la vía administrativa, quedando abierta, en su caso, la jurisdiccional.

Anualmente se informa al Pleno del Consejo Social de las actuaciones llevadas a cabo en relación con los recursos presentados por los estudiantes de la Universidad, en vía administrativa y jurisdiccional, en aplicación de esta Normativa de Permanencia. Se plantea la posibilidad de hacer un estudio exhaustivo de la aplicación de esta normativa partiendo del curso en que comenzó su andadura, es decir, desde el 2014-15; con la finalidad de comprobar si se ha realizado un adecuado aprovechamiento de los fondos públicos destinados a la formación universitaria y exigiendo a los estudiantes una dedicación y un aprovechamiento responsable de los medios que se han puesto a su disposición.

▪ *En relación con la Comisión de Selección de Becarios.*

Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 12 de mayo de 2010, del Consejo Social [BOUZ 08-2010], modificada por acuerdos de 13 de febrero de 2013 y de 27 de febrero de 2014, del Consejo Social [BOUZ 01-2013 y BOUZ 03-2014].

Esta normativa tiene por objeto determinar las ayudas al estudio que la Universidad de Zaragoza convocará anualmente, destinadas a estudiantes con escasos recursos económicos, con necesidades especiales o que se encuentren en situaciones sobrevenidas que les puedan obstaculizar la continuación de sus estudios.

Igualmente regula las becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso y las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios de la Universidad de Zaragoza.

1. Definición.

A los efectos de la presente normativa, se entiende por beca o ayuda al estudio, cualquier ayuda económica que la Universidad de Zaragoza conceda a quienes deseen realizar o se encuentren cursando estudios oficiales en la misma.

Gozarán de la misma consideración las ayudas directas o indirectas previstas en el artículo 20 de la presente normativa, tendentes a dotar a los estudiantes con necesidades especiales de los medios y apoyos necesarios para el normal desarrollo de su actividad académica.

Las becas o ayudas económicas al estudio que perciban los estudiantes matriculados en estudios propios de la Universidad de Zaragoza no quedan sometidas a la presente normativa; se regirán por los términos establecidos en la convocatoria del estudio propio correspondiente y se financiarán con cargo al presupuesto de los mismos.

2. Convocatorias.

El Rector convocará anualmente las siguientes becas o ayudas al estudio:

a) Ayudas al estudio para estudiantes de grado

b) Ayudas al estudio para estudiantes de máster universitario

c) Ayudas al estudio para doctorado

d) Becas a la excelencia para estudiantes de nuevo ingreso en estudios oficiales de grado

e) Ayudas de matrícula para estudiantes extranjeros no residentes, que no sean nacionales de estados miembros de la Unión Europea.

Las solicitudes presentadas para cada una de las convocatorias previstas en los capítulos III, IV y VI de la presente normativa, serán estudiadas y valoradas por una comisión.

3. Composición de la Comisión de Selección de Becarios.

La Comisión está formada por los siguientes miembros:

Presidente: La Vicerrectora con competencia en materia de estudiantes

Vicepresidente: El Gerente o persona que designe

Secretario: El Jefe de la Sección de Becas

Vocales:
Un representante del profesorado
Un representante del Consejo Social: la Secretaria del Consejo Social, por delegación del Presidente
Tres representantes de los estudiantes: [El número varía entre uno y dos según la convocatoria]

Con el fin de informar al Pleno del trabajo realizado por esta Comisión se propone elaborar un estudio exhaustivo con mayor nivel de detalle relacionando variables tales como el incremento de la partida destinada a becas y ayudas al estudio en el Presupuesto de la Universidad y el número de solicitudes recibidas y adjudicadas por curso académico.

▪ *Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad. Octava edición.*

Objeto

Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.

¿Quién lo puede solicitar?

Los estudiantes que hayan superado al menos el 80% de los créditos en una titulación de Grado de la Universidad de Zaragoza y que, durante el curso 2018-2019, hayan estado matriculados al menos en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza.

No podrán presentar solicitud aquellos estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial. En el caso de dobles titulaciones se admitirá estar en posesión de uno de los dos títulos universitarios.

No haber sido premiado, con dotación económica, en convocatorias anteriores de este Premio.

¿Qué documentación presentar?

Impreso de solicitud de participación.

Currículum del candidato en el que queden debidamente justificados los siguientes puntos:

a) Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONG, voluntariado, actividades de cooperación en las que haya participado o participa actualmente, etc.

b) Expediente académico, con nota media, sin validez académica oficial.

Deberán acreditarse mediante certificado los méritos presentados, en caso contrario, no serán valorados.

Normativa aplicable

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.

Lugar y forma de presentación

Las candidaturas serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (http://regtel.unizar.es/) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)

Plazo de solicitud:

A determinar

Jurado

El **Presidente** del Jurado será el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

Los **vocales** serán: la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como Secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social y el representante de los estudiantes del Consejo Social.

Criterios de evaluación

- El expediente académico del estudiante. Hasta un 50%.
- Las horas de prácticas extracurriculares realizadas en empresas y experiencia laboral. Hasta un 10%.
- La formación complementaria recibida (cursos, idiomas…) Hasta un 15%.
  - Cursos de formación REGLADA
  - Cursos de formación NO REGLADA
  - Idiomas (acreditación oficial)
  - Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos.
  - Publicaciones académicas y/o artículos de prensa.
- Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 10%.
- Implicación social del candidato (participación en órganos de gobierno de la Universidad, asociaciones, voluntariado, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas…) Hasta un 15%.

Resolución

El Jurado elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo quien procederá a la adjudicación del Premio.

Una vez que el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Dotado económicamente con 700 euros para el premiado de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) además de un diploma acreditativo.

El Premio será entregado en un acto público convocado al efecto.

Observaciones	Se facilita impreso de solicitud. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable. El Consejo Social podrá solicitar a los vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados. La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.
Patrocinadores:	Consejo Social de la Universidad de Zaragoza Universidad de Zaragoza Gobierno de Aragón. Departamento de Innovación, Investigación y Universidades

▪ *Comisión de Seguimiento de las enseñanzas universitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón*

Esta Comisión fue creada a través de la ORDEN de 30 de octubre de 2015, de la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, por la que se publica el Acuerdo de 27 de octubre de 2015, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen los objetivos, criterios y requisitos que guiarán la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2016-2019.

Este Acuerdo señala en el punto Cuarto que se deberá "Crear una comisión de seguimiento de este Acuerdo que, presidida por el Director General de Universidades, estará integrada por éste y otros cinco miembros. Tres de ellos a propuesta de la Consejera competente en materia de educación universitaria del Gobierno de Aragón, y los otros dos, uno a propuesta de la Universidad de Zaragoza y otro a propuesta de la Universidad Privada "San Jorge". Todos ellos serán nombrados por dicha Consejera.

La comisión tendrá como función el seguimiento de la programación universitaria y, en su caso, la propuesta motivada de las modificaciones que considere oportunas

En virtud de esta premisa, en representación del Departamento convocante se nombró a D. Antonio Herrera Rodríguez (Profesor emérito de la UZ del ámbito de las Ciencias de la Salud), a D. Antonio Serrano González (Presidente de ACPUA) y a D. Manuel Serrano Bonafonte (Presidente del Consejo Social).

La necesidad de poner en marcha este Acuerdo en el ámbito de la educación universitaria y a través de él el Gobierno de Aragón tiene como objetivo final que el sistema universitario de Aragón alcance un desarrollo armónico en el que cada universidad genere una propuesta valiosa y un modelo de desarrollo adaptado a sus realidades que evitando, en la medida de lo posible, solapamientos y sobreesfuerzos que dificultan la cobertura de las demandas existentes, permita avanzar hacia la generación de una oferta y unas capacidades que consigan dar respuesta a las necesidades de la sociedad aragonesa.

El 1 de junio de 2016 se celebró su primera reunión dando pasos entorno a las directrices relacionadas en este acuerdo:

— Definir, desde el respeto a la autonomía universitaria, los siguientes objetivos para el período 2016-2019 que deberán inspirar la planificación de la actividad de la enseñanza universitaria desarrollada en la Comunidad Autónoma de Aragón:

1. Afianzar el actual sistema universitario de Aragón como modelo de calidad y de interés público que contribuya a dar respuesta a los retos sociales, culturales y económicos de Aragón.

2. Consolidar el papel de la Universidad de Zaragoza como garante de la oferta de enseñanza universitaria pública y de calidad en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3. Impulsar los campus universitarios y promover su progresiva especialización.

4. Reforzar y actualizar la oferta de enseñanzas universitarias dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y en consonancia con nuestro entorno europeo.

5. Favorecer el acceso a la educación universitaria y a una formación permanente.

6. Impulsar la inserción laboral y profesional de los egresados.

7. Fomentar una investigación de calidad tendente a la internacionalización, la especialización y la conexión con la innovación y la actividad docente.

8. Impulsar la transferencia del conocimiento y de la tecnología a la sociedad y la economía aragonesa.

9. Promover políticas encaminadas a la rendición de cuentas, la transparencia y la visualización de los logros así como de la función social de la universidad.

10. Potenciar la internacionalización del sistema universitario de Aragón.

— Establecer los siguientes criterios que servirán de base para la implantación, modificación, supresión y renovación de la acreditación de enseñanzas universitarias oficiales de la Comunidad Autónoma de Aragón en el período 2016-2019:

1. La adecuación a la oferta de enseñanzas existente en el sistema universitario de Aragón así como al contexto español y europeo.

2. La armonización y equilibrio territorial de enseñanzas entre centros, campus y universidades.

3. La adecuación de las enseñanzas a la potencial demanda social.

4. La eficiencia y la eficacia en la gestión de recursos.

5. La disponibilidad de recursos humanos y materiales que garanticen una oferta de calidad.

6. La proyección internacional de las enseñanzas así como su adecuación a los criterios y directrices de calidad vigentes en el Espacio Europeo de Educación Superior.

7. Las previsiones de conexión entre las enseñanzas de Grado, Máster y Doctorado.

8. El fomento de la inserción laboral y profesional de los egresados.

9. La transferencia del conocimiento, de los resultados de la investigación y de la tecnología a la sociedad aragonesa.

10. La colaboración de los agentes sociales y empresariales.

— Determinar los siguientes requisitos generales que sirven de referencia para el cumplimiento de los objetivos y criterios establecidos anteriormente:

a) La implantación de nuevas enseñanzas universitarias en Aragón deberá ser armónica y compatible con la oferta previa existente en los centros, campus y universidades del sistema universitario de Aragón.

b) En el caso de los títulos de Grado, cuando se produzca un descenso acumulado en la matrícula de nuevo ingreso durante dos cursos académicos consecutivos en más de un 25%, o que, en algún curso académico, la matrícula sea inferior al 50% de la oferta anual de plazas, determinada por la Conferencia General de Política Universitaria para las universidades públicas, o de la oferta prevista en la memoria de verificación de las enseñanzas de las universidades privadas, las universidades afectadas deberán elaborar un plan de actuación con objeto de proceder a los cambios necesarios que permitan la continuidad de la titulación, su modificación o supresión. El plan, una vez aprobado por la universidad, será remitido a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón con objeto de que verifique su cumplimiento en el proceso de seguimiento.

c) En el caso de los títulos de Máster Universitario, cuando la matrícula sea inferior a 10 alumnos durante dos cursos académicos consecutivos, las universidades afectadas deberán elaborar un plan de actuación con objeto de proceder a los cambios necesarios que permitan la continuidad de la titulación, su modificación, suspensión o supresión.

El plan, una vez aprobado por la universidad, será remitido a la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón con objeto de que verifique su cumplimiento en el proceso de seguimiento.

d) Las Universidades no podrán implantar nuevos cursos de adaptación a Grado, sobre todo teniendo en cuenta que con el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, se ha creado un procedimiento para determinar la correspondencia de los títulos de la anterior ordenación a los niveles del marco español de cualificaciones para la educación superior, que permite a sus titulares acreditar el nivel obtenido, y que con el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, las universidades pueden diseñar títulos de Grado entre 180 y 240 créditos.

e) Las universidades, en colaboración con el Gobierno de Aragón y otros agentes sociales y económicos, con objeto de contar con una oferta de enseñanzas universitarias que den respuesta a las necesidades de la sociedad aragonesa, deberán realizar planes de análisis y mejora de la inserción laboral y profesional de sus egresados. Los citados planes se elaborarán en el periodo de vigencia de este Acuerdo y deberán ser públicos y objeto de seguimiento periódico por parte del Departamento competente en materia de educación universitaria del Gobierno de Aragón.

f) En las universidades privadas toda propuesta de implantación de enseñanzas deberá aportar las garantías que aseguren y justifiquen su financiación económica, así como un plan de viabilidad y cierre en el supuesto de que su actividad resulte inviable.

g) Durante este periodo de programación se realizará el seguimiento del grado de cumplimiento por parte de las universidades y centros del sistema universitario de Aragón de los requisitos personales, de infraestructura y medios materiales establecidos por el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

h) La solicitud de implantación de nuevas enseñanzas de Grado y de Máster Universitario que tengan orientación profesional deberá acompañarse de avales o apoyos externos de Administraciones Públicas, Agentes Sociales, Cámaras de Comercio y Colegios Profesionales que justifiquen su conexión con el tejido social y económico de ámbito aragonés, nacional o internacional. En el caso de implantación de estas enseñanzas en la Universidad de Zaragoza el aval de los Agentes Sociales se sustituirá por el aval del Consejo Social ya que aquellos están representados en él.

i) Los datos estadísticos que las universidades aleguen para la implantación de nuevas enseñanzas, su modificación o supresión serán los recogidos en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) o en fuentes estadísticas de organismos oficiales como, preferentemente, las ofrecidas por eurosTAT, el INE, el Ministerio de Educación y el Instituto Aragonés de Estadística.

A las reuniones de esta Comisión asiste, en calidad de vocal nombrado por la Consejería de Innovación, Investigación y Universidad, el Presidente del Consejo Social.

Se propone que los miembros de la Comisión Académica realicen un seguimiento de los temas tratados en la Comisión para poder realizar, en su caso, propuestas.

▪ *La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)*

La ACPUA tiene como misión garantizar y promover la calidad del Sistema Universitario de Aragón. Forma parte de este cometido tanto el desarrollo de vínculos útiles entre la universidad, el tejido socio-productivo, los órganos institucionales de decisión y el conjunto de la sociedad aragonesa como el fomento del intercambio de experiencias, no sólo con otros sistemas universitarios nacionales e internacionales sino también con otros niveles educativos (enseñanza media, formación profesional, etc.).

Para alcanzar esta misión, ACPUA realiza fundamentalmente tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación. Esta actividad de servicio público se completa con labores de estudio y prospectiva y actividades de promoción de una cultura educativa de calidad de la enseñanza superior dentro del territorio

ACPUA pretende ser una agencia ágil y eficiente; que se haga imprescindible en el territorio por la seriedad y operacionalidad de su actividad prestacional. Aportando el valor añadido de la garantía de la calidad, seremos un referente indispensable para todas las instituciones y agentes con responsabilidades educativas en la región.

Aspiramos a convertirnos fuera de Aragón en una agencia cualificada y un interlocutor reconocido en el espacio europeo de la calidad y la evaluación universitarias.

Para alcanzar esta visión, ACPUA ha de regirse en todos sus procedimientos y actuaciones por los estándares y directrices europeos (ESG). Con transparencia, independencia de criterio y compromiso con la rendición de cuentas sustentamos la reflexión, la mejora continua y la creatividad

- La independencia, autonomía y objetividad.
- La responsabilidad social y la transparencia garantizando el acceso público a información fiable, oportuna, clara y exacta
- El establecimiento de mecanismos de garantía interna y externa de la calidad para la mejora continua de los procesos de forma que se asegure la eficacia y eficiencia de los mismos.
- El desarrollo de relaciones con todos los grupos de interés (universidad, administración, mundo empresarial, sociedad aragonesa) a través de la promoción del diálogo para asegurar la satisfacción de los mismos.
- El fomento de la participación de los estudiantes en la actividad de la Agencia y en los procesos de garantía de calidad.
- La cooperación con agencias y redes nacionales e internacionales de enseñanza superior.
- El compromiso con el trabajo bien hecho del personal de la Agencia y de sus colaboradores, asociado a la profesionalidad y la honradez.
- El trabajo en equipo, basado en el respeto y en la colaboración para lograr el mejor ambiente de trabajo.

Las relaciones con ACPUA se establecen a un primer nivel con la asistencia del Presidente a las reuniones del Consejo Rector.

EN RELACION CON LA COMISIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS

▪ *Propuestas títulos propios Universidad de Zaragoza.*

La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece en su artículo 75, apartado k) aprobar los precios de las enseñanzas propias de la Universidad. Además, mediante *Acuerdo de 18 de marzo de 2014 del Consejo de Gobierno de la Universidad, se aprueba el* ***Reglamento de Formación Permanente de la Universidad de Zaragoza.***

La Asociación de Universidades Europeas (EUA) aprobó el European Universities Charter for Lifelong Learning en 2008. Este documento pretendía visibilizar la preocupación de las universidades en dar respuesta de formación a individuos excluidos del perfil tradicional de los estudiantes universitarios. El objetivo era proporcionar oferta formativa a personas que por su perfil profesional, por estar jubiladas o, en su momento, excluidas por su formación, demandaban unos estudios modernos y adecuados. El documento supone una reafirmación del papel social de la Universidad pero, además, la sitúa como un agente activo de la mejora de la sociedad, especialmente en la modernización del tejido productivo y mejora de la calidad de vida. Este hecho está presente en la Declaración de Bolonia de 1999 y fue reconocido en ulteriores encuentros de ministros europeos de Educación, jalonando todo el proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior (Lisboa 2000, Praga 2001, Berlín 2003, Bergen 2005, Londres 2007 y Lovaina 2009).

El documento desarrolla los principios a aplicar por los gobiernos y universidades en este ámbito. En primer lugar, pretende que las universidades europeas asuman la idea del acceso abierto de los ciudadanos al conocimiento y que estos cultiven la filosofía del aprendizaje a lo largo de la vida. Pretende aplicarla a todos los sectores de población, incluyendo a los que tradicionalmente se encuentran fuera de la Universidad por edad y condición laboral. El planteamiento de partida es reconocer la formación previa de los ciudadanos. A partir de ahí proporcionar los mecanismos de guía y consejo que les facilite una formación adaptada a sus necesidades desde una óptica de la calidad, posibilitando pasarelas para la continuación si es posible o deseable en la oferta formativa oficial.

Estos objetivos forman parte de la filosofía del proceso de Bolonia al fomentar espacios de flexibilidad en el aprendizaje y estableciendo lazos con el entorno más cercano. El mismo proceso de Bolonia encomendaba a los gobiernos el desarrollo de un marco legal y social que favoreciera el aprendizaje a lo largo de la vida. En cierta medida se ha hecho en España a través del RD 861/2010. Este decreto reconoce la experiencia previa laboral y profesional de las personas y, en parte, la formación obtenida en enseñanza universitarias no oficiales a efectos de titulaciones oficiales. La iniciativa más relevante en España ha sido la redacción el documento «La Formación Permanente y las Universidades Españolas» sancionado por el Acuerdo del pleno del Consejo de Universidades del 6 de julio del 2010, refrendado por la Conferencia General de Política Universitaria en sesión de 7 de julio del 2010. Este documento repasa la historia de la formación continua en España, a partir de la cual realiza una propuesta de tipologías de títulos y mecanismos de reconocimiento recogidos en el presente reglamento. En esta misma línea, se puede citar el importante impulso a este tipo de formación en los últimos años, como lo demuestra la constitución formal de la Red Universitaria de Estudios de Posgrado y Educación Permanente (RUEPEP) en Junio de 2010, red de la que forma parte la Universidad de Zaragoza.

La Universidad de Zaragoza implantó la oferta de estudios propios en la década de 1980. Esta oferta fue creciendo y consolidándose hasta la actualidad, convirtiéndose en una referencia de formación sólida con ofertas formativas flexibles y relacionadas con la demanda de la sociedad, instituciones y empresas en diferentes formatos y modalidades. Fuera de esta oferta, se han desarrollado otras propuestas en la Universidad que perfectamente se englobarían en la formación permanente. La más significativa por su repercusión mediática es la conocida como Universidad de la Experiencia. Desde el curso 2001-02 han pasado miles de personas en un paso adelante del acercamiento de la Universidad a sectores de la población excluidos de sus actividades hasta el momento. La organización, consolidación y adaptación al Espacio Europeo de Educación superior (EEES) de los estudios que pueden ser incluidos en la Formación Permanente implica modificar el reglamento por el que se ha regido los llamados Títulos Propios, introduciendo el concepto de Formación Permanente.

Este Reglamento, que se enmarca en la Ley 16/2002 de Educación Permanente de Aragón, pretende poner en valor ante la sociedad el compromiso de la Universidad de Zaragoza con la formación del conjunto de los ciudadanos a lo largo de toda su vida, así como impulsar una política de títulos propios que sea reconocida y complemente la demanda de formación a los egresados aportando especialización, actualización y transversalidad de conocimientos. Para ello se adoptan criterios de promoción de las actividades de posgrado, estableciendo mecanismos de regulación de las propuestas. Además se presenta la tipología de estudios conocidos hasta el momento como Títulos Propios coincidiendo con los planteamientos de las universidades españolas y del Consejo de Universidades. Se pretende que sean estudios reconocidos en todo el Estado a partir de su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en los casos que proceda, lo que permitirá su fácil comparación entre universidades.

Esta norma recoge la regulación de las ofertas formativas de carácter ordinario que complementan los estudios de grado y máster universitario impartidos en la Universidad de Zaragoza y que están incluidas en el ámbito de la formación permanente.

El ámbito de aplicación del Reglamento es la formación permanente, entendida como toda actividad de aprendizaje a lo largo de la vida con el objetivo de mejorar los conocimientos, las competencias y las aptitudes con una perspectiva personal, crítica o social relacionada con el empleo y la mejora de la calidad de vida. La formación permanente en la Universidad de Zaragoza es aquella que, de acuerdo con la legislación vigente, da lugar a la obtención de títulos o certificados exclusivos: titulaciones propias, cursos y seminarios de corta duración, así como la formación para estudiantes visitantes y cursos para formación de mayores

▪ *Análisis y seguimiento de los estudios propios.*

Se propone realizar una base de datos que permita realizar un seguimiento de los estudios propios nuevos y de continuidad por curso académico, con objeto de dar valor al papel de esta Comisión en la aprobación de los precios públicos y la supervisión que se ejerce sobre las Memorias, en las solicitudes y justificaciones de los precios.

▪ *Universidad de la Experiencia.*

En el ámbito de la Universidad de la Experiencia se acuerda recabar información en relación con la actividad que lleva a cabo.

EN RELACION CON LA COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD

▪ *Propuesta de Bases para el Premio Experiencias en Innovación Docente para la segunda edición.*

PRIMERA. **OBJETIVO**

En el marco de las distintas iniciativas que se desarrollan en la Universidad de Zaragoza para el fomento y reconocimiento de la labor docente, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón convocan el PREMIO A LAS EXPERIENCIAS EN INNOVACIÓN DOCENTE.

El compromiso del Consejo Social con la mejora continua en la formación de los egresados de la Universidad de Zaragoza, hace imprescindible seguir avanzando en el desarrollo de innovación metodológica.

El Consejo Social quiere fomentar la innovación docente, reconociendo y premiando el esfuerzo que el profesorado realiza en estos procesos formativos, desde la perspectiva social, el esfuerzo individual y colectivo del profesorado de nuestra Universidad.

SEGUNDA. **CANDIDATURAS**

1) Requisitos de los candidatos:

Podrán presentar propuestas con experiencias innovadoras, tanto el Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza individualmente o en grupo, como los grupos de investigación, departamentos, facultades o escuelas de la misma, cuando la índole de la propuesta así lo aconseje.

En todos los casos, deberá constar quien es el responsable de la propuesta que responderá de la autoría y originalidad de la misma.

Los proyectos o experiencias de innovación docente presentadas habrán sido llevadas a cabo a lo largo del curso 2017-2018 o se están aplicando a lo largo del curso 2018-2019 y siempre se habrán iniciado antes de la fecha de esta convocatoria.

2) Procedimiento de solicitud:

Los impresos de solicitud se encuentran disponibles en la siguiente dirección web: https://consejosocial.unizar.es/premioinnovaciondocente

Las candidaturas serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (http://regtel.unizar.es/) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)

3) Contenido de la solicitud:

3.1. Presentación.

3.2. Proyecto, que deberá constar al menos de los siguientes epígrafes:

Ámbito de aplicación (Grado, Máster y Titulación).

Descripción de la experiencia, contextualización y objetivos.

Contribución real de estas experiencias desarrolladas en la mejora de la docencia y en la labor de tutoría.

Resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos con la experiencia de innovación.

Evaluación de la experiencia, en su caso.

Bibliografía

La extensión total del Proyecto no deberá superar las 12 páginas.

Se podrán presentar como evidencias además otros materiales distintos al formato papel, si se considera oportuno.

TERCERA. **PLAZO DE PRESENTACIÓN**

A determinar

CUARTA. **CRITERIOS DE CONCESIÓN**

1. Justificación de la propuesta
2. Relevancia en relación a la mejora de la calidad
3. Ámbito de aplicación
4. Carácter innovador (objetivos, contenidos, metodología, evaluación, etc.)
5. Calidad técnica de la innovación (diseño, actividades, materiales, material bibliográfico, etc.)
6. Presentación del trabajo
7. Resultados y conclusiones

QUINTA. **SELECCIÓN**

Una vez recibidas las candidaturas y cerrado el plazo de presentación, la Comisión Académica del Consejo Social realizará una propuesta razonada de miembros que formen la Comisión de Evaluadores Externos que estará formada por dos profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación en educación universitaria, además del Director General de Universidades, o persona en quien delegue, y del Director de ACPUA, o persona en quien delegue. Todos ellos, junto con el Presidente del Consejo, el Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad y la Secretaria del Consejo, quien actuará como Secretaria de la Comisión, formarán la Comisión evaluadora.

Esta Comisión valorará las candidaturas presentadas y realizará una propuesta razonada a la Comisión Académica para la concesión de los premios, que la presentará para su aprobación al Pleno.

El fallo será discrecional e inapelable. La Comisión acompañará la propuesta de concesión de premiados con una exposición de los méritos hallados en las candidaturas galardonadas.

SEXTA: **RESOLUCIÓN Y ENTREGA**

Una vez el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Se otorgarán tres premios:

- Primer premio: Certificado acreditativo para cada uno de los miembros y dotación económica de 2.000 euros
- Segundo premio: Certificado acreditativo para cada uno de los miembros y dotación económica de 1.000 euros.
- Mención honorífica: Certificado acreditativo para cada uno de los miembros.

El Premio se entregará en un acto público convocado al efecto.

SÉPTIMA. **NORMATIVA APLICABLE**

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.

OCTAVA. **OBSERVACIONES**

Una vez fallado el Premio se abrirá un plazo para recoger la documentación presentada que se comunicará a los participantes debidamente.

PATROCINADORES:

Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Universidad de Zaragoza

Gobierno de Aragón. Departamento de Innovación, Investigación y Universidad

▪ *Convenio Estudio Inserción Egresados Sistema Universitario de Aragón.*

El Convenio Marco entre la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Estadística y el Departamento de Innovación, Investigación y Universidades del Gobierno de Aragón tiene por objeto el impulso y realización de una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción de los egresados universitarios del Sistema Universitario de Aragón.

Una vez cumplido su propósito, cuyos resultados se presentaron el 21 de junio de 2018, se hacía necesario un nuevo planteamiento de sus objetivos en el ánimo, como mantienen todos sus firmantes de disponer de un estudio de inserción laboral de los estudiantes de Grado del Sistema Universitario Aragonés de una forma continuada en el tiempo.

El 22 de octubre de 2017 se convocó una reunión a instancia de la Dirección General de Universidades para sentar las bases para el futuro y mantener la colaboración entre las distintas instituciones implicadas, con la finalidad de perfeccionar algunos aspectos y establecer una hoja de ruta. A esta reunión asistieron todos los miembros que representan a las instituciones firmantes del Convenio. Tal como se recoge en acta se acordó que la **Comisión de Seguimiento** dicho Convenio estuviera formada por:

- El Director General de Universidades del Gobierno de Aragón
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
- El Director del Instituto Aragonés de Estadística
- El Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza
- El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Empresa de la Universidad San Jorge
- El Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón.

Por otra parte, se constituirá un **Grupo de Trabajo** encargado de ejecutar las decisiones estratégicas, elaborar informes, etc. y que estará formado por:

- En representación de la Dirección General de Universidades, el Jefe de Servicio de Educación Superior;
- En representación de ACPUA, el Técnico de Prospectiva
- En representación del Instituto Aragonés de Estadística, la Jefe de Sección
- El representante de la Universidad de Zaragoza será el Vicegerente de Asuntos Académicos
- En representación de la Universidad San Jorge la Responsable de la Unidad de Orientación Profesional y Empleo
- En representación del Consejo Social, la Secretaria del mismo.

Se propone que la Secretaría del Consejo Social coordine la Comisión de Seguimiento y el Grupo de Trabajo. Asimismo el Grupo de Trabajo lo presidirá el Director de ACPUA.

En relación con las funciones, la Comisión de Seguimiento, se encargará de:

- Establecer la planificación estratégica
- Aprobar, si procede, los documentos elaborados por el Grupo de Trabajo
- Resolver problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de este Convenio Marco.

El Grupo de Trabajo de trabajo se encargará de:

- Diseñar la metodología y el cuestionario
- Realizar una planificación temporal
- Elaborar documentos de trabajo de la explotación de resultados
- Elaborar un documento que recoja el avance de resultados

En relación con las tareas llevadas a cabo a fecha de hoy se ha realizado un estudio de inserción laboral de estudiantes de Grado cohorte 2013_2014 y un estudio de los estudiantes de Doctorado del curso 2016_2017.

El proyecto recoge el siguiente calendario:

2017: Estudios de Grado 2013_2014

2018. Estudios de Doctorado 2014_20156

2019: Estudios de Máster 2015_2016

2020: Estudios de Grado

La meta para este 2019 serán los estudios de Grado correspondientes a la cohorte 2014_2015 y trabajar en la Encuesta de Máster para lanzarla lo antes posible, quedando pendiente de determinar el ámbito de aplicación en el caso de los másteres, todos o sólo los Másteres Habilitantes.

▪ *Mecenazgo y captación de recursos.*

Atendiendo a la definición de Consejo Social según el artículo 14 de la Ley Orgánica de Universidades que el Consejo Social "es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad.".

No hay duda de que el papel que debería jugar el Consejo Social en las políticas de captación de recursos externos de las universidades españolas, en los programas de patrocinio y mecenazgo, es importante.

Ante la situación actual, con pocos programas de mecenazgo institucionales en las universidades públicas españolas, algunos Consejos Sociales de universidades públicas españolas, por propia iniciativa o, ante la solicitud de colaboración de los rectorados, están llevando a cabo en los últimos dos años diversas iniciativas para favorecer y visualizar el mecenazgo en la universidad pública. Desde la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas se está trabajando en un Libro Blanco sobre Mecenazgo.

Se propone la organización de una Jornada para su presentación y debate una vez haya sido publicado.

▪ *Organización y Participación en Jornadas.*

- Jornadas de "*Financiación de las Universidades Públicas y Racionalidad en el Gasto*". Universidad de Zaragoza CRUE.

- Jornadas y casos de éxito Spin-off en la Universidad de Zaragoza organizadas por la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica

▪ *Premio/Concurso literario.*

Pendiente de elaboración de las Bases del Premio.

Se plantea una colaboración con la Asociación de Escritores.

CONSIDERACIONES

Con la premisa legal indicada, un alto porcentaje del plan de actuación del Consejo Social se ciñe a llevar a cabo estas competencias insertándolas en un Plan de actuación: acciones vinculadas a la programación, a la eficiencia, a la supervisión de actividades, al rendimiento de servicios y a la interacción con los agentes sociales, económicos y productivos.

Todas las acciones recogidas en este Plan de Actuaciones se llevarán a cabo en las Comisiones del Consejo Social (Académica, de Estudios Propios, Relaciones con la Sociedad y Económica). Se acometerán con la subvención nominativa que el Gobierno de Aragón asigna al Consejo Social y las subvenciones y ayudas procedentes de instituciones y agentes sociales que colaboren en la actividad a desarrollar.

A lo largo del año 2019 podrán incorporarse a este Plan las nuevas acciones de interés que se puedan considerar.

ANEXO A PROPUESTA PLAN DE ACTUACIONES DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA 2019

PRIMERA COLUMNA. COMPETENCIAS PLENO DEL CONSEJO SOCIAL.

Se exponen las competencias del Consejo Social provenientes tanto de la LOU 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, como de la Ley de Ordenación del Sistema Universitario Aragonés 5/2005 pero, únicamente aquellas que requieren del Órgano una declaración de voluntad, una decisión con consecuencias jurídicas.

SEGUNDA COLUMNA. COMISIÓN ENCARGADA.

Comisión encargada de cada Competencia y que, en función de ésta, de hacer propuestas al Pleno del Consejo Social.

TERCERA COLUMNA. DOCUMENTACIÓN NECESARIA.

Hace referencia a la documentación de carácter obligatorio de la que ha de disponer el Consejo Social con la finalidad de facilitar la toma de decisiones en el ejercicio de las competencias atribuidas legalmente.

CUARTA COLUMNA. ACTORES IMPLICADOS.

Señala a distintos Vicerrectorados, Gerencia y otras entidades que intervienen en la presentación, propuesta o apoyo de la competencia de referencia.

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
Artículo 74.- Funciones de programación y gestión.			
a) Promover la adecuación de la oferta académica y de las actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.			COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN
b) Colaborar con el Consejo de Gobierno e la Universidad en la definición de los criterios y los objetivos del planeamiento estratégico de la Universidad.			
c) Proponer al Departamento competente en materia de educación universitaria, previo informe del Consejo de Gobierno, la implantación o supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales, así como la creación, modificación, supresión, adscripción de los centros docentes universitarios y de los Institutos Universitarios de Investigación. Cuando la iniciativa la adopte el Departamento competente en materia de educación universitaria será igualmente necesario el acuerdo del Consejo Social.	COMISION ACADÉMICA	Acuerdo de Consejo de Gobierno. Informe del Vicerrectorado de Política Académica	VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA
d) Colaborar con la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón en su tarea de supervisar y evaluar la calidad y rendimiento económico y social de la Universidad y recibir información de ella para el cumplimiento de sus competencias.	COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD		ACPUA
e) Aprobar la constitución, modificación y extinción de entidades jurídicas para la promoción y el desarrollo de los fines de la Universidad y aprobar la participación de la Universidad en otras entidades.	COMISIÓN ECONÓMICA COMISIÓN ACADÉMICA	Acuerdo Consejo de Gobierno Informe del Vicerrectorado correspondiente	Vicerrectorado competente en la materia
f) Aprobar los proyectos de concierto entre la Universidad y el Departamento competente en materia de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.			

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
g) Informar la planificación estratégica de la Universidad.			
h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad.			
i) Promover actividades de colaboración entre la Universidad y las entidades sociales representativas.	COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD		

Artículo 75.- Funciones económicas, presupuestarias y patrimoniales **1. En ejecución de las funciones generales reguladas en el artículo anterior, le corresponden al Consejo Social como funciones presupuestarias y patrimoniales:**			
a) Promover la participación de la sociedad aragonesa en la financiación de la actividad de la Universidad de Zaragoza y fomentar las relaciones entre ésta y su entorno cultural, profesional, económico, social y territorial.	COMISIÓN DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD		
b) Estimular la inversión en investigación de las empresas y su colaboración en la investigación universitaria			
c) Aprobar el presupuesto de la Universidad a propuesta del Consejo de Gobierno.	COMISIÓN ECONÓMICA	El presupuesto anual de la Universidad deberá ir acompañado del Informe de la Unidad de Control Interno	VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
d) Supervisar las actividades de carácter económico, hacer el seguimiento del Presupuesto y aprobar, a propuesta del Consejo de Gobierno, la programación y el gasto plurianual de la Universidad de Zaragoza. Igualmente, adoptar las medidas correspondientes para asegurar el cumplimiento de los criterios con los que se ha elaborado el presupuesto.	COMISIÓN ECONÓMICA	Información de la Oficina Técnica de Control Presupuestario	GERENCIA VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
e) Aprobar el balance y la memoria económica, la cuenta de resultados y la liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio anterior y las cuentas anuales de las entidades que dependen de ella, todo de acuerdo con la normativa vigente**.**	COMISIÓN ECONÓMICA	Las Cuentas Anuales deberán ir acompañadas del Informe de la Unidad de Control Interno	GERENCIA

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
f) Acordar las propuestas de operaciones de endeudamiento y de aval que la Universidad de Zaragoza presente al Departamento competente en materia de educación universitaria, para que sean autorizadas por el Gobierno de Aragón de acuerdo con la normativa vigente, y velar por el cumplimiento de las condiciones de las operaciones mencionadas y de la normativa aplicable	COMISIÓN ECONÓMICA	Justificación documental	GERENCIA VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
g) Acordar las transferencias de crédito de operaciones de capital a operaciones corrientes, previa conformidad del Departamento competente en materia de educación universitaria.	COMISIÓN ECONÓMICA	Conforme a lo establecido en las Bases de Ejecución Presupuestaria	GERENCIA
h) Acordar, a propuesta del órgano competente de la Universidad de Zaragoza, las solicitudes de crédito extraordinario o suplementos de crédito. El acuerdo adoptado deberá establecer su forma de financiación.	COMISIÓN ECONÓMICA		GERENCIA
i) Velar por el patrimonio de la Universidad y aprobar la desafectación de los bienes de dominio público de la Universidad de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informe de la Gerencia	GERENCIA
j) Autorizar al Rector o Rectora a adoptar los acuerdos de adquisición, disposición y gravamen de bienes inmuebles y, a partir de los límites que el Consejo establezca, de los bienes muebles de la Universidad, los títulos de valor y las participaciones sociales.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informes	GERENCIA
k) Aprobar los precios de las enseñanzas propias de la Universidad.	COMISIÓN DE ESTUDIOS PROPIOS	Informe previo Vicerrectorado de Política Académica	VICERRECTORADO DE POLÍTICA ACADÉMICA
l) Proponer al Gobierno de Aragón la determinación de los precios públicos y tasas académicas en el caso de estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y dentro de los límites que establezca el Consejo de Coordinación Universitaria.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informe previo de Gerencia que acompaña con Propuesta de precios públicos para estudiantes Visitantes y de Propuesta de precios públicos para estudiantes Extranjeros	GERENCIA

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
2. El Consejo Social elaborará su presupuesto, que se incluirá dentro del general de la Universidad de Zaragoza.	COMISIÓN ECONÓMICA	Informe Secretaría del Consejo Social	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES SECRETARÍA CONSEJO SOCIAL

Artículo 76.- Funciones en relación con la comunidad universitaria			
a) Designar y sustituir a los miembros que le habrán de representar en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza. Estos miembros deberán pertenecer, en todo caso, a los representantes de los intereses sociales.	PLENO		
b) Acordar, en su caso, y dentro de los límites que fije el Gobierno de Aragón y a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, la asignación singular e individual de retribuciones adicionales por méritos docentes, de investigación y de gestión al personal docente e investigador, tanto funcionario como contratado.	COMISIÓN ECONÓMICA	Acuerdo de Consejo de Gobierno	VICERRECTORADO DE PROFESORADO
c) Recibir información sobre la relación de puestos de trabajo del personal de administración y servicios de la Universidad de Zaragoza y las modificaciones y el gasto que comporten.	COMISIÓN ECONÓMICA		GERENCIA
d) Recibir información sobre las plantillas del personal docente e investigador y sus modificaciones periódicas, así como sobre el gasto que ello comporte.	COMISIÓN ECONÓMICA		VICERRECTORADO DE PROFESORADO
e) Determinar los puestos de trabajo a los que corresponde la asignación de un complemento específico, fijando su cuantía; fijar la cuantía total destinada a la asignación de complemento de productividad y las gratificaciones extraordinarias, y aprobar los criterios para asignarlos y distribuirlos, y las cantidades de las indemnizaciones por razón de servicio.	COMISIÓN ECONÓMICA		GERENCIA
f) Informar, con carácter previo a su formalización, los convenios colectivos del personal laboral de la Universidad de Zaragoza.			GERENCIA VICERRECTORADO DE PROFESORADO

COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
g) Acordar, si procede, la propuesta de nombramiento del o de la Gerente presentada por el Rector o la Rectora.	PLENO		RECTOR
h) Acordar la política de becas y de ayudas para el estudio que establezca la Universidad, todo ello de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.	COMISIÓN ACADÉMICA		VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
i) Aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia del alumnado en la Universidad de Zaragoza.	COMISIÓN ACADÉMICA		VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
J) Promover la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y otras entidades públicas y privadas para completar la formación de los estudiantes y los titulados universitarios facilitando su acceso al mundo del trabajo.	COMISIÓN RELACIONES CON LA SOCIEDAD	Convenio Estudio de Inserción Laboral del Sistema Universitario de Aragón	DIRECCION GENERAL DE UNIVERSIDADES ACPUA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA UNIVERSIDAD SAN JORGE INSTITUTO ARAGONÉS DE ESTADÍSTICA

OTRAS COMPETENCIAS DEL CONSEJO SOCIAL	Comisión responsable	Documentación necesaria	Actores Implicados
Aprobar los criterios de distribución de las Becas Colaboración	COMISION ACADÉMICA		VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Presentación del Informe anual de Contabilidad Analítica	COMISIÓN ECONÓMICA		VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
Seguimiento de implantación de recomendaciones de la Cámara de Cuentas	COMISIÓN ECONÓMICA		GERENCIA VICERRECTORADO DE ECONOMÍA CÁMARA DE CUENTAS
Seguimiento de implantación de las recomendaciones de la Unidad de Control Interno de la Universidad de Zaragoza	COMISION ECONOMICA		GERENCIA VICERRECTORADO DE ECONOMÍA
Análisis y Seguimiento de los Estudios Propios de la Universidad de Zaragoza	COMISION DE ESTUDIOS PROPIOS		VICERRECTORADO DE POLITICA ACADEMICA

Análisis y presentación del Estudio de Mecenazgo	COMISION RELACIONES CON LA SOCIEDAD		

PREMIOS CONSEJO SOCIAL	**Comisión responsable**	**Acuerdos Organizativos**	**Actores Implicados**
Premio Experiencias en Innovación Docente. II Edición	COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES	Bases del Premio	ACPUA
Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad. Octava edición	COMISIÓN ACADÉMICA	Bases del Premio	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES
Premio/Concurso Literario	COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES	Pendiente elaboración Bases	ASOCIACION ESCRITORES ARAGONESES
Premio Cooperación Universidad-Empresa- Instituciones	COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES	Pendiente elaboración Bases	

JORNADAS	**Comisión responsable**	**Acuerdos Organizativos**	**Actores Implicados**
"*Financiación de las Universidades Públicas y Racionalidad en el Gasto*", organizadas por Universidad de Zaragoza y CRUE.	COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES		GERENCIA VICERRECTORADO DE ECONOMIA
Jornadas y casos de éxito Spin-off en la Universidad de Zaragoza	COMISIÓN DE RELACIONES SOCIALES		VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

OTROS:

Elaboración de un nuevo Reglamento del Consejo Social de la Universidad, pendiente de modificación de la Ley 5/2005, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.

Todas las acciones recogidas en este Plan de Actuaciones se llevarán a cabo en las Comisiones del Consejo Social (Académica, de Estudios Propios, Relaciones con la Sociedad y Económica). Se acometerán con la subvención nominativa que el Gobierno de Aragón asigna al Consejo Social y las subvenciones y ayudas procedentes de instituciones y agentes sociales que colaboren en la actividad a desarrollar.

A lo largo del año 2019 podrán incorporarse a este Plan las nuevas acciones de interés que se puedan considerar.

6 Acciones impulsadas

Premio al Estudiante Formación y Valores en la Universidad

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza convoca anualmente, con la colaboración del Gobierno de Aragón, el Premio al Estudiante (Formación y Valores en la Universidad) cuyo objetivo es reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su currículum.

VII edición

El Pleno del Consejo Social, en sesión ordinaria de 14 de marzo de 2019, acordó otorgar este premio a los siguientes candidatos:

- Rama de Conocimiento de Arte y Humanidades: Graduada en Estudios Ingleses

Estela Estage Cambra

- Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud: Graduada en Odontología

Elena Lahoz Miranda

- Rama de Conocimiento de Ciencias: Graduado en Biotecnología

Guillermo Nevot Sánchez

- Mención de Honor en la Rama de Conocimiento de Ciencias: Graduada en Biotecnología

Sara Anaya Forcán

- Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas: Graduado en Psicología

Javier Ibáñez Vidal

- Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura: Graduado en Arquitectura

Carlos Beltrán Velamazán

- Mención de Honor en la Rama de Conocimiento de Ingeniería y Arquitectura: Graduado en Ingeniería Mecánica

Raúl Aparicio Yuste

Acto público de entrega de diplomas celebrado el 8 de abril de 2019 en la Sala Pilar Sinués del edificio Paraninfo.

En esta VII edición del Premio Estudiante se recibieron 57 solicitudes, 45 de ellas se presentaron a través de la sede electrónica, mientras que 12 lo hicieron presencialmente en la oficina de Registro.

En cuanto al reparto de la participación, un 61 % fueron mujeres y un 39 % fueron hombres.

Evolución de la participación

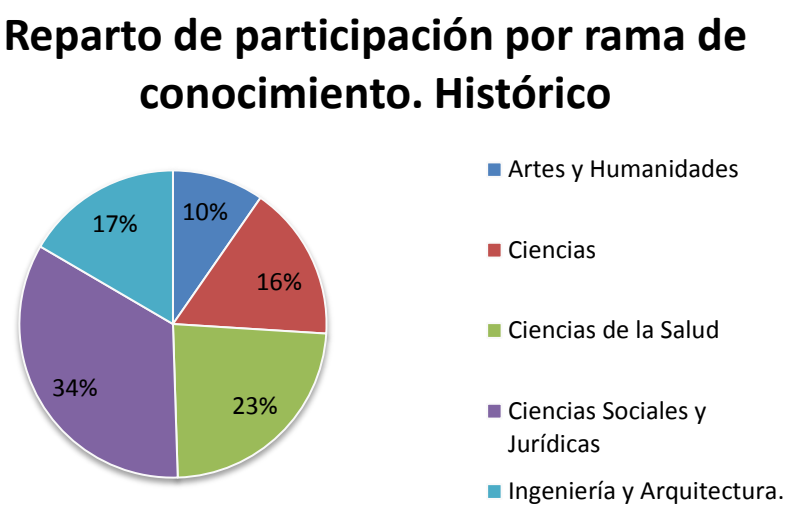

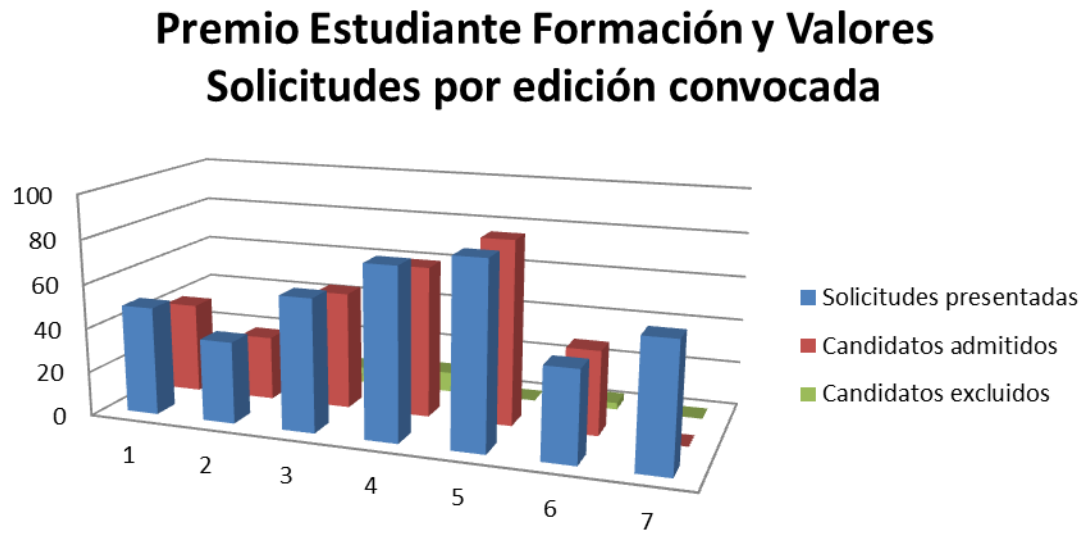

VII edición

El 12 de junio de 2018 se convocó la edición anual de este Premio que va adquiriendo curso a curso mayor reconocimiento entre nuestros estudiantes.

Bases de la convocatoria

Objeto	Reconocer la trayectoria de los actuales estudiantes de la Universidad de Zaragoza valorando, además de sus conocimientos teóricos y habilidades profesionales, su implicación y compromiso social, así como la dimensión internacional de su curriculum.
¿Quién lo puede solicitar?	Los estudiantes que hayan superado al menos el 80% de los créditos en una titulación de Grado de la Universidad de Zaragoza y que, durante el curso 2017-2018, hayan estado matriculados al menos en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza. En el caso de estudiantes de Primero y Segundo Ciclo deberán estar matriculados, al menos, en una asignatura de último curso de esa titulación en la Universidad de Zaragoza durante el curso 2017-2018. No haber sido premiado, con dotación económica, en convocatorias anteriores de este Premio.
¿Qué documentación presentar?	Impreso de solicitud de participación. Currículum del candidato en el que queden **documentalmente justificados** los siguientes puntos: a) Trayectoria académica, prácticas profesionales realizadas, cursos, estancias en el extranjero, formación complementaria, participación y colaboración con asociaciones, ONG, voluntariado, actividades de cooperación en las que haya participado o participa actualmente, etc. b) Expediente académico, con nota media, sin validez académica oficial.
Normativa aplicable	Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal por la que se garantiza y protege, el tratamiento de los datos personales y la documentación presentada para concurrir al Premio.

Lugar y forma de presentación

Las candidaturas serán presentadas a través del Registro General, registros auxiliares de la Universidad de Zaragoza o a través del registro electrónico, accesible desde la sede electrónica (http://regtel.unizar.es/) y estarán dirigidas al Sr. Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

Para identificarse en la sede electrónica puede hacerlo utilizando un certificado digital o bien usando las claves concertadas de uso habitual en la Universidad de Zaragoza (NIP y contraseña administrativa). Además deberá también introducir su documento de identificación (NIF, NIE, etc.)

Plazo de solicitud:

12 de junio 2018 a 31 de octubre de 2018

Jurado

El **Presidente** del Jurado será el Presidente del Consejo Social o persona en quien delegue.

Los **vocales** serán: la Consejera de Innovación, Investigación y Universidad, o persona en quien delegue; el Rector, o persona en quien delegue; el Director General de Universidades, o persona en quien delegue; la Secretaria del Consejo Social, que actuará como Secretaria del Jurado; el Presidente de la Comisión Académica del Consejo Social y el representante de los estudiantes del Consejo Social.

Criterios de evaluación

- El expediente académico del estudiante. Hasta un 50%.
- Las horas de prácticas extracurriculares realizadas en empresas y experiencia laboral. Hasta un 10%.
- La formación complementaria recibida (cursos, idiomas…) Hasta un 15%.
  - Cursos de formación REGLADA
  - Cursos de formación NO REGLADA
  - Idiomas (acreditación oficial)
  - Participación en Proyectos de Investigación, Seminarios, Congresos.
  - Publicaciones académicas y/o artículos de prensa.
- Estancias en el extranjero, participación en programas de intercambio. Hasta el 10%.
- Implicación social del candidato (participación en órganos de gobierno de la Universidad, asociaciones, voluntariado, ONG, colectivos de estudiantes, actividades deportivas…) Hasta un 15%.

Resolución

El Jurado elevará una propuesta motivada al Pleno del Consejo quien procederá a la adjudicación del Premio.

Una vez que el Pleno emita resolución, ésta se hará pública en la web del Consejo Social y se comunicará a los interesados.

Dotado económicamente con 700 euros para el premiado de cada una de las ramas de conocimiento (Artes y Humanidades, Ciencias, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas e Ingeniería y Arquitectura) además de un diploma acreditativo.

El Premio será entregado en un acto público convocado al efecto.

Observaciones

Se facilita impreso de solicitud.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y la decisión será inapelable.

El Consejo Social podrá solicitar a los vicerrectorados correspondientes la información que precise para proceder a la valoración de los méritos alegados.

La periodicidad de los premios tendrá carácter anual.

Patrocinadores:

Premio Experiencias en Innovación Docente

En esta primera edición, las bases de este Premio fueron elaboradas de forma conjunta por los miembros de la Comisión con la asesoría de ACPUA desde donde se aportaron ideas muy positivas en cuanto a la evaluación de las solicitudes y los criterios de valoración. En esta su segunda edición las Bases del Premio a las Experiencias en Innovación Docente, fueron revisadas y aprobadas, como parte del Plan de actuaciones del Consejo aprobado en sesión de Pleno ordinario el 12 de febrero de 2019.

El plazo de solicitud comenzó el 1 de marzo de 2019 y se cerró el 1 de abril de 2019.

La acogida de esta convocatoria entre el Personal Docente fue menor que en la edición anterior, no obstante obtuvo una buena acogida que subraya la inquietud de este colectivo encaminada a la mejora de la docencia en la que se vienen observando diferentes iniciativas desde hace unos años.

Se han recogido 24 solicitudes, algunas con carácter individual y otras a nivel colectivo. Como puede apreciarse, son pocos los centros de la Universidad donde se han abstenido de presentar solicitudes por lo que podemos estar satisfechos por la acogida tan plural que ha recibido esta convocatoria.

En el siguiente gráfico podemos observar la evolución de solicitudes entre la primera y la segunda edición clasificadas por centros:

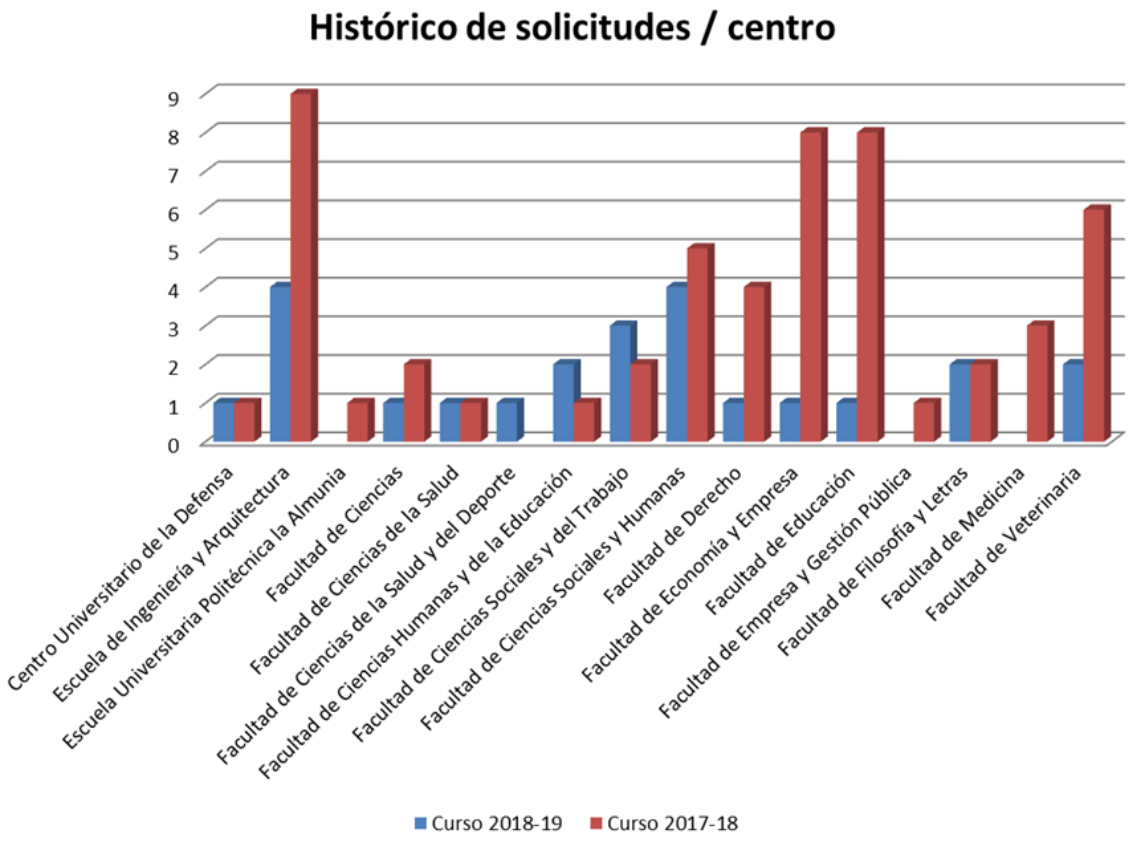

Los proyectos premiados en la segunda edición del Premio de Experiencias a la Innovación Docente en la Universidad de Zaragoza, acuerdo aprobado en Pleno de 22 de mayo de 2019 han sido:

Primer premio: ***Just in Time Teaching (JiTT):*** **Una experiencia docente para la adquisición de competencias clave para la redacción y defensa de trabajos científicos**

Responsable de la propuesta: Silvia Collado Salas, perteneciente al Departamento de Psicología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza junto con dos colaboradores.

Segundo premio: **Aprendizaje integrado para el desarrollo de un alimento en la Planta Piloto de Ciencia y Tecnología de los Alimentos desde el punto de vista técnico, higiénico y legal.**

Responsable de la propuesta: Diego García Gonzalo, perteneciente al Departamento de Producción Animal y Ciencia de los Alimentos de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza junto con ocho colaboradores.

Mención de honor: **Red EuLES. Red interdisciplinar de innovación e investigación educativa en Entornos uLearning en Educación Superior (Proyectos PIIDUZ_17_249 y PIIDUZ_18_331)**

Responsable de la propuesta: Ana Isabel Allueva Pinilla, perteneciente al Departamento de Matemática Aplicada de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza junto con 33 colaboradores.

Convenio para el estudio de inserción de los egresados universitarios del sistema universitario de Aragón

Tras años de trabajo, el día 21 de junio de 2018 se presentaron públicamente los resultados del primer estudio que de esta materia se realizaba del sistema universitario en Aragón.

Se puede acceder al documento completo del ***Avance de resultados de la Encuesta sobre la inserción de los egresados en el curso 2013-2014 del Sistema Universitario de Aragón*** a través del siguiente enlace: https://www.aragon.es/-/novedad-insercion-laboral

Mediante el seguimiento de la inserción laboral de egresados en el Sistema Universitario de Aragón se busca conocer los diferentes aspectos del proceso de transición de la universidad al mercado laboral. Realizar este seguimiento de los titulados de las enseñanzas universitarias oficiales, puede proporcionar una información adecuada para la toma de decisiones, tanto al estudiantado a la hora de elegir titulaciones como al profesorado y a gestores de las Administraciones Públicas al elaborar las políticas universitarias que les corresponden. Ante la ausencia de estudios sistemáticos relativos al seguimiento de la inserción laboral de los titulados universitarios en Aragón, los principales actores del Sistema Universitario de Aragón conformaron un grupo de trabajo para impulsar un proyecto de estas características.

Así, el 21 de octubre de 2015, se procedió a la firma del Convenio marco entre la Universidad de Zaragoza, la Universidad San Jorge, la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, el Instituto Aragonés de Estadística (en adelante IAEST) y el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón, para el impulso y realización de una encuesta periódica dirigida a la valoración y análisis de la inserción de los egresados universitarios del Sistema Universitario de Aragón, cuyo objeto es conocer los datos valorativos relativos a su inserción laboral.

El citado grupo de trabajo elaboró un proyecto sistemático de Seguimiento a Egresados del Sistema Universitario de Aragón e iniciado, a través del IAEST, una primera operación de encuesta. Dicha operación estadística, realizada por el IAEST a través de cuestionarios remitidos por correo electrónico y cumplimentados de manera online, obtuvo unos niveles de respuesta poco elevados. Al objeto de alcanzar los objetivos mínimos de representatividad del estudio, se determinó necesaria la contratación de servicios para la realización de un proceso de realización de encuestas por vía telefónica, que constituye una vía de interpelación más directa y de cumplimentación más inmediata.

Como una actuación derivada del referido convenio marco, y como consecuencia de la concurrencia de intereses comunes para proceder de forma conjunta a la ejecución del proyecto en él previsto, el 20 de julio de 2017 se firmó una adenda al convenio marco. En esta adenda, se estableció el interés coincidente de todas las instituciones firmantes del convenio marco, en aras de los principios de economía y eficacia y concurriendo razones de simplificación, de tramitar un único expediente de contratación y que la ACPUA fuera el órgano de contratación. Dicha previsión resulta conforme a lo establecido en el artículo 116.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo

2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014: "Si la financiación del contrato ha de realizarse con aportaciones de distinta procedencia, aunque se trate de órganos de una misma Administración pública, se tramitará un solo expediente por el órgano de contratación al que corresponda la adjudicación del contrato, debiendo acreditarse en aquel la plena disponibilidad de todas las aportaciones y determinarse el orden de su abono, con inclusión de una garantía para su efectividad."

Se consideró oportuno que el único órgano de contratación fuera la ACPUA por tratarse de la entidad cuyo objeto fundamental, -la promoción de la mejora de la calidad del sistema universitario de Aragón, favoreciendo su relación con el mundo empresarial y del trabajo y el conjunto de la sociedad- se identifica más estrechamente con los fines perseguidos en el convenio marco. Asimismo, el artículo 85 de La Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón la ACPUA cuenta entre sus funciones encomendadas el seguimiento de la inserción laboral de los titulados universitarios.

La citada adenda incluye en su cláusula primera el régimen de cofinanciación de la contratación de servicios para la realización de las encuestas que puedan acometerse, detallándose en la misma tanto los compromisos procedimentales, como los financieros y en materia de cesión y difusión de datos.

Dado que la primera experiencia de realización de una encuesta con la nueva metodología incorporada por la adenda de 20 de julio de 2017 ha obtenido resultados positivos y ha demostrado ser una herramienta eficaz para efectuar un seguimiento a medio y largo plazo de la inserción laboral de los egresados y, por ende, un instrumento útil para el diseño, mejora e implementación de futuras políticas públicas, el 4 de diciembre de 2018 las partes firmantes del Convenio marco suscribieron una nueva Adenda para acordar la prórroga en los mismos términos.

Como puesta en marcha de esta segunda etapa, el 22 de octubre de 2018 se reunión nuevamente el grupo de trabajo acordando que se constituya una **Comisión de Seguimiento** formada por:

- El Director General de Universidades
- El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
- El Director del Instituto Aragonés de Estadística
- El Vicerrector de Estudiantes y Empleo de la Universidad de Zaragoza
- El Vicerrector de Investigación, Postgrado y Empresa de la Universidad San Jorge
- El Director de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón

Por otra parte, se acordó formar un **Grupo de Trabajo** formado por:

- En representación de la Dirección General de Universidades, el Jefe de Servicio de Educación Superior
- En representación de ACPUA, el Técnico de Prospectiva
- En representación del Instituto Aragonés de Estadística, el Jefe de Sección
- En representación de la Universidad de Zaragoza, el Vicegerente de Asuntos Académicos
- En representación de la Universidad San Jorge, la Responsable de la Unidad de Orientación Profesional y Empleo
- En representación del Consejo Social, la Secretaria del Consejo

En respuesta a los acuerdos adoptados por el Grupo de Trabajo y de la Comisión de Seguimiento del Convenio marco, corresponde a la ACPUA en los términos establecidos en la Adenda, iniciar el procedimiento para contratar la realización del trabajo de campo y depuración de datos de la encuesta correspondiente al proyecto de seguimiento de la

Inserción Laboral: "Estudio de la Inserción Laboral de los Titulados en el Sistema Universitario de Aragón, 2014-2015".

Por otro lado, el **Consejo Social de la Universidad de Zaragoza,** de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la universidad y la sociedad. En este sentido, el artículo 74 y siguientes de la Ley 5/2005, de 14 de junio, del Sistema Universitario de Aragón establece, entre otros, que son fines del Consejo Social promover la adecuación de la oferta académica y de las actividades universitarias a las necesidades de la sociedad, colaborar con la ACPUA en su tarea de supervisar y evaluar la calidad y rendimiento económico y social de la universidad y promover la colaboración entre la Universidad de Zaragoza y otras entidades públicas y privadas para facilitar el acceso de los estudiantes al mundo del trabajo.

Agenda 2030. Objetivos de Desarrollo Sostenible

El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2019, aprobó la Propuesta de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, haciendo suyo el acuerdo alcanzado por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día 14 de mayo de 2019.

En dicho Acuerdo la Universidad adquirió el compromiso "de convertirse en un actor fundamental para promover el desarrollo humano sostenible", y con referencia a planteamientos de la CRUE consideraba cuáles habían de ser "las principales contribuciones de las Universidades españolas para la aplicación a la Agenda 2030".

Este Consejo Social apoya las siete principales contribuciones a que se refiere el Acuerdo a que se ha hecho referencia, y considera también que es necesaria la Alianza para lograr los diecisiete objetivos previstos en la Cumbre del Desarrollo Sostenible, señaladamente el trabajo decente y el crecimiento económico, a través de la industria, la innovación y las infraestructuras.

Por todo ello el Consejo Social de esta Universidad, en representación de la sociedad aragonesa, apoya sin reservas el Acuerdo del Consejo del Gobierno mencionado y le ofrece la colaboración precisa para lograr el puntual cumplimiento de los objetivos previstos por la Asamblea General de Naciones Unidas.

Los ODS son un conjunto de 17 objetivos y 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, cubriendo los próximos 15 años (2015-2030). Los ODS sustituirán a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) que expiran este año, y que están impulsados por la Organización de las Naciones Unidas

La agenda 2030 permite hacer una lectura transformadora a través de la cual, la universidad en su conjunto incorpore el desarrollo sostenible en el núcleo de sus decisiones y su actividad, avanzando hacia una coherencia de políticas internas y externas. Este carácter integral es uno de los elementos que otorga el potencial de transformación de la Agenda 2030 y permite a la Universidad ser responsable con la construcción de un mundo comprometido con el desarrollo sostenible e inclusivo, la justicia, y la dignidad y la igualdad de las personas, dando respuesta a los desafíos de ámbito mundial que tiene la sociedad internacional en su conjunto.

El Consejo Social se ha adherido al compromiso adquirido por esta Universidad de convertirse en un actor fundamental para promover el desarrollo humano sostenible. Su responsabilidad en el ámbito de la educación, desarrollando un pensamiento crítico e incorporando los principios y valores del desarrollo sostenible, inclusivo e igualitario. Una educación que no sólo se dirige a los estudiantes que se forman anualmente, sino también a su equipo docente, investigador y de gestión, además de otros agentes de la sociedad con los que la universidad colabora. Su integración permitirá a la comunidad universitaria una comprensión critica de la problemática social, económica y ambiental, global y local, la aplicación de procedimientos para la toma de decisiones y realización de acciones coherentes con la Agenda 2030.

Durante este año 2019 la Universidad ha avanzado hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 mediante un mayor compromiso materializado estos acuerdos de adhesión a la Agenda y con la creación de una Red de personas implicadas con los ODS.

En materia de sostenibilidad ambiental, la Universidad de Zaragoza se sitúa por encima de la media de las Universidades españolas, según el último informe sobre la Sostenibilidad Ambiental de las Universidades Españolas, elaborado por el Grupo de Trabajo sobre Evaluación

de la Sostenibilidad Universitaria (GESU) de CRUE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, destacando especialmente en los ámbitos de energía, investigación y evaluación de impacto ambiental.

También se observa una especial implicación y evolución en el impulso de actividades para la igualdad de género (ODS 5), reducción de las desigualdades (ODS 10), salud y bienestar (ODS 3) y para garantizar la educación sobre la Agenda 2030 en la Universidad (ODS 4).

El siguiente paso es la implementación de los ODS de manera transversal en las estrategias y políticas universitarias. Se observa la necesidad de la creación de una Comisión de ODS dependiente del máximo órgano de gobierno de la Universidad con el objetivo de coordinar las actividades de los distintos grupos y centros de la Universidad en relación a la Agenda 2030. Esto permitiría:

· Identificar las personas y departamentos clave implicados en contribuir a los ODS, como forma de identificar los principales grupos de interés y mantener una base de datos de lo que ya se está haciendo.

· Identificar áreas de interés compartido en toda la universidad y oportunidades de colaboración tanto interna como externa.

· Identificar fortalezas y lagunas en las actividades de la universidad como base para la construcción de un business case por el compromiso universitario y las necesidades existentes para futuras actividades.

· Involucrar y capacitar al personal y al alumnado en la agenda ODS.

· Recopilar información para comunicar y mostrar la contribución de la universidad a los ODS .

· Formar un grupo regional de personal experto en ODS e identificar puntos de mejora.

Administración electrónica y tecnologías de información y comunicación

La entrada en vigor de diferentes normativas como la Ley 39/2015, Ley 40/2015 y la evolución tecnológica que se ha producido en estos últimos años, con la llegada de dispositivos móviles, el BigData y la inteligencia artificial, etc. requiere elaborar un plan de administración electrónica adaptado a las necesidades de nuestro tiempo.

La evolución de la sociedad de la información tanto por las formas de interactuar con la administración, como por las herramientas de que disponemos, marca la realidad que estamos viviendo. La administración debe plantearse estrategias que le permitan adaptarse a las realidades mencionadas, junto con el cumplimiento de la normativa en vigor, y para ello hay que tomar en consideración una serie de realidades.

Siguiendo con el impulso que desde la Universidad de Zaragoza se ha dado en cumplimiento de esta normativa, el Consejo Social ha ido adaptándose a este nuevo escenario en primer lugar, mediante el uso de la **firma electrónica** de cada uno de las personas integrantes del personal de administración, para terminar este último curso con la firma electrónica del Presidente. No sólo las comunicaciones internas o externas se firman electrónicamente, sino también, como ya habrán podido observar las convocatorias de reuniones, acuerdos y actas.

Por otro lado, desde el curso 2017-2018 venimos trabajando con el envío y recepción de las **comunicaciones internas de entrada** y **registrando y enviando las comunicaciones internas de salida** del Consejo con remitidas a diferentes destinatarios dentro del ámbito de la Universidad de Zaragoza a través del sistema Her@ldo. La agilidad –la recepción es inmediata- y efectividad de este medio es absoluta ya que se conoce en tiempo real cuándo se ha recibido el documento y si se ha leído. Se evita también el tener que imprimir y hacer innumerables copias de una misma documentación, ya que es el usuario quien, si lo considera oportuno, lo hace por sí mismo.

A lo largo de este curso el personal de este Consejo se ha continuado formado para el uso de la herramienta de **registro de entrada y salida** con otras administraciones que también se encuentran conectadas al registro electrónico.

En otro orden de cosas, la Universidad de Zaragoza pone a nuestra disposición otras herramientas que también nos ayudan a llegar mejor al administrado y a los usuarios de nuestra página. Es un ejemplo la aplicación MATOMO a través de la cual se pueden obtener estadísticas de consultas de nuestra página web. Entendiendo la misión de nuestra página como institucional y de referencia sí que observamos un aumento de consultas en momentos puntuales coincidiendo con la convocatoria en primer lugar del Premio Estudiante que, como es sabido, es ya un referente entre nuestros estudiantes, como en el momento de lanzamiento del Premio de Innovación que va buscando su consolidación entre el PDI, como curiosamente la expectación que ha merecido el Premio de Narración Corta, aun sin haber sido todavía convocado. También es de destacar las consultas a las páginas de los acuerdos alcanzados después de cada Pleno aunque de forma más residual. Estos movimientos se reflejan en el siguiente gráfico con los datos tomados durante el último año:

Sirva el siguiente gráfico para observar la evolución de las consultas en las diferentes páginas de nuestra web desde que se recogen datos:

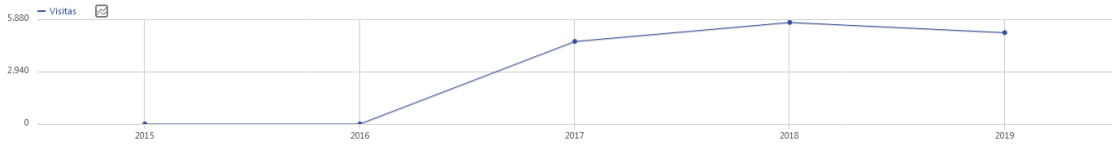

Estos mismos datos en cifras:

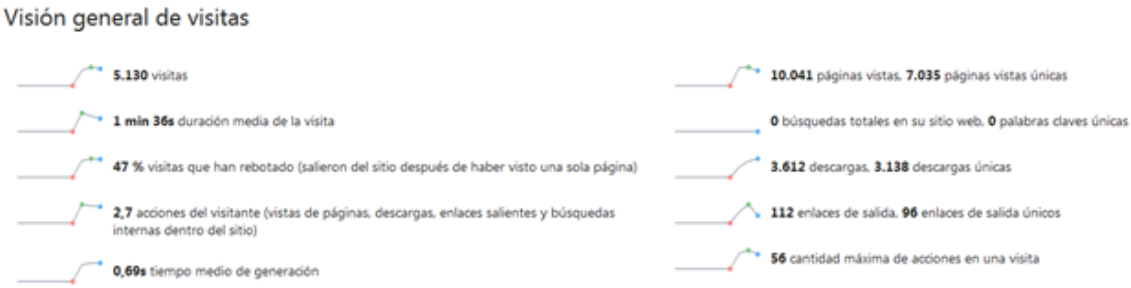

Colaboraciones en iniciativas universitarias

Jornada de "Financiación de las Universidades Públicas y Racionalidad en el Gasto"

Universidad de Zaragoza, 7 y 8 de marzo de 2019

Esta Jornada fue organizada conjuntamente por Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y la Universidad de Zaragoza. Su objetivo fue la puesta en común de los modelos de financiación a través de los cuales las Comunidades Autónomas financian a sus Universidades. Estuvo patrocinada por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza entre otras entidades.

La Jornada se desarrolló a lo largo de un día y medio y contó con una conferencia inaugural y cuatro mesas redondas en las que se abordaron los diferentes modelos de financiación básica y por objetivos, la financiación de infraestructuras e investigación y los criterios de racionalidad en el gasto de los fondos públicos que aplican las Universidades.

Las mesas redondas contaron con representación de todas las Comunidades Autónomas a través de una Universidad con el objeto de compartir y conocer los diferentes modelos y/o tipo de financiación que se les aplica por parte de las comunidades Autónomas.

La Jornada estuvo especialmente orientada a equipos gerenciales y vicerrectorados de economía. Asimismo fue de interés para responsables en materia de Infraestructuras e Investigación.

Se describe en detalle el programa:

7 de marzo

12:00 - 12:30 Inauguración de la Jornada

12:30 - 14:00 Conferencia inaugural

La Financiación de las Universidades Públicas: ¿un modelo inexistente?

Màrius Rubiralta i Alcañiz, Catedrático de la Universidad de Barcelona

16:00 - 17:45 Mesa redonda

Modelo de Financiación. Financiación básica y por objetivos I

Modera:

Margarita Labrador Barrafón, Vicerrectora de Economía de la Universidad de Zaragoza

Ponentes:

Modesto Fabra Valls, Vicerrector de Planificación, Coordinación y Comunicación de la Universidad Jaume I

Manuel Villasalero Díaz, Vicerrector de Economía y Planificación de la Universidad de Castilla-La Mancha

Manuel Rapún Gárate, Vicerrector de Economía, Planificación y Profesorado de la Universidad Pública de Navarra

18:00 - 19:45 Mesa redonda

Modelo de Financiación. Financiación básica y por objetivos II

Modera:

Jorge Arasanz Mallo, Presidente de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Ponentes:

María del Carmen Caba Pérez, Gerente de la Universidad de Almería

Oriol Escardíbul Ferrà, Gerente de la Universitat de Barcelona

Antònia Fullana Puigserver, Gerente de la Universitat de les Illes Balears

8 de marzo

09:00 - 10:45 Mesa redonda.

Financiación de Infraestructuras e Investigación

Modera:

Luis Miguel García Vinuesa, Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Zaragoza

Ponentes:

Rubén Garrido Yserte, Vicerrectorado de Economía, Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Alcalá

Miren Lorea Bilbao Artetxe, Gerente de la Universidad del País Vasco

Ana Caro Muñoz, Gerente de la Universidad de Oviedo

11:00 - 12:45 Mesa redonda.

Racionalidad en el gasto

Modera:

Alfonso Peña Ochoa, Presidente de la Cámara de Cuentas de Aragón

Ponentes:

Domingo Calvo Dopico, Vicerrector de Economía, Infraestructuras y Sostenibilidad de la Universidade da Coruña

José Antonio Cascales Saseta, Gerente de la Universidad de Murcia

Guillermo Bravo Menéndez-Rivas, Gerente de la Universidad de La Rioja

12:45 - 13:30 Clausura de la Jornada

Jornada sobre "Los retos de las universidades españolas ante la industria 4.0"

Cámara de Comercio. Zaragoza, 5 de junio

Jornada organizada conjuntamente por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza y la Fundación Empresa Universidad (FEUZ) al amparo del convenio entre la Red Española de Fundaciones Universidad-Empresa (REDFUE) y la Conferencia de los Consejos Sociales de las universidades españolas.

Objetivos

- Debatir con expertos en la materia los retos a los que se enfrenta la universidad española ante los cambios del mercado laboral como consecuencia de la evolución tecnológica (Industria 4.0)
- Definir nuevos modelos universitarios en la próxima década.
- Definir nuevas formas de relacionarse la universidad con los alumnos y su entorno.
- Reflexionar sobre los retos de la universidad ante el mundo cambiante que nos viene.

Metodología del estudio:

- Realización de mesas de trabajo en grupos de 8-10 especialistas en la materia procedentes del mundo empresarial y universitario.
- Las mesas se realizarán en diferentes ciudades españolas (Almería, Barcelona, Bilbao, Córdoba, Las Palmas, León, Madrid, Santiago de Compostela, Valencia y Zaragoza, entre otras).
- Los sectores representados son, entre otros, TIC, energía, industria manufacturera, distribución, ecosistema de start up, farmacéutico, salud, servicios, agro, automóvil, aeronáutico.
- Además, se realizará una encuesta a las universidades.
- Con los resultados obtenidos se realizará una publicación que será presentada ante la comunidad universitaria, administraciones públicas, empresas y sociedad en general.

Cuestiones para el debate

- Qué pensáis que hay detrás de la Industria 4.0 y cómo esto afecta a la Universidad
- Cuáles creéis que son las oportunidades de una Universidad más digitalizada
- Cómo creéis que las universidades deberían aprovechar las nuevas metodologías de enseñanza (ej. clases invertidas), realidad virtual, gamificación, la inteligencia artificial, etc. Deberían las universidades hacer un esfuerzo por que todos los profesores las adopten.
- Cómo puede afectar la Inteligencia Artificial a la educación. Creéis que puede conducir a la personalización de la enseñanza.
- Creéis que la Industria 4.0 aboca a una Universidad más especializada o más generalista y a que los estudios sean más interdisciplinarios
- Cuáles creéis que pueden ser las principales barreras para la adaptación de las universidades a la Industria 4.0
- En relación al desarrollo de competencias en la Industria 4.0 es sabido que un alto porcentaje de puestos de trabajo desaparecerán y otros serán automatizados en gran medida. Qué están haciendo las empresas ante esto. Qué oportunidades presenta este hecho a las universidades.
- Cómo debe la Universidad adaptar sus programas a las necesidades de las empresas del futuro.

Programa:

9:00 - 11:00 **Mesa de debate 1**

Modera:

José Miguel Sánchez Muñoz. Director General. CÁMARA Zaragoza

Introduce:

Ángel Fernández Cuello. Director de ITAINNOVA

Participantes:

Teresa Azcona Alejandre. Directora General de CARTV

Miguel Ángel García Madurga. Subdirector de Ariño Duglass

Enrique Iniesta Alemán. Director de Desarrollo de RR.HH. PIKOLIN.

María Jesús Melero Langa. Jefe de Desarrollo de Talento del Área de Personas en IBERCAJA

Felipe Pétriz Calvo. Catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad de Zaragoza.

Fernando Tricas García. Vicerrector de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones de la Universidad de Zaragoza.

José Luis Latorre Martínez. Director General de INYCOM.

Guillermo Vílchez Lafuente. Director Gerente de MAZ

Tona Rubio de las Alas-Pumariño, Responsable de Proyectos de REDFUE

Elena Marín Trasobares. Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza

Javier Sánchez Asín. Director Gerente de FEUZ

16:30 - 18:30 **Mesa de debate 2**

Modera:

Vicente Salas Fumás. Catedrático de Organización de Empresas de la Universidad de Zaragoza.

Introduce:

Juan Ignacio Garcés de Gregorio. Director del I3A de la Universidad de Zaragoza.

Participantes:

Alejandra Cortés Pascual. Cátedra Colegio Juan de Lanuza de Innovación Educativa. Universidad de Zaragoza.

Félix Gil Martínez. CEO. Integra Estrategia y Tecnología

Alejandro Ibrahim Perea. Director General del Aeropuerto de Teruel y Plata.

Ignacio Martínez de Albornoz Tarongi. Director Secretaría Técnica de HENNEO

Ignacio Montaner Gutiérrez. Director General en Aragón y Soria para ENDESA

Paz Montenegro Gutiérrez, Directora del Área de Función Pública de CÁMARA Zaragoza

J**osé Miguel Sánchez Muñoz. Director** General de CÁMARA Zaragoza

Francisco Serón Arbeloa. Vicerrector de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza.

Tona Rubio de las Alas-Pumariño, Responsable de Proyectos de REDFUE

Elena Marín Trasobares. Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.

J. Javier Sánchez Asín. Director Gerente de FEUZ

Conclusiones de la Jornada

- Realmente no sabemos muy bien el alcance de la industria 4.0, el principal mensaje es que es Disruptivo. Se cambia la manera de hacer las cosas, el cambio vendrá por las personas.
- La Universidad debe reflexionar en cómo la tecnología y la nueva forma de hacer las cosas afecta a la sociedad, cómo se va a desarrollar esta revolución tecnológica y cómo llegar a los jóvenes, abundando en la formación de actitudes positivas en la capacidad de adaptación, creativa y resolutiva.
- Universidad y empresa deben asumir la adopción de estrategias disruptivas y combinar herramientas.
- En esta nueva fase en la que la Universidad no posee completamente el monopolio del conocimiento debe ser el referente del conocimiento veraz y de los valores, que debe de transmitir al alumno y a la sociedad. La Universidad debe ser un faro y debe de sacar lo mejor del ser humano que está en sus aulas.
- Introducir planes de formación flexibles en los que los estudiantes pueden elegir itinerarios formativos. Esto implicaría incrementar la colaboración Universidad-Empresa.
- Incrementar el uso de herramientas de Big Data para conocer mejor a los alumnos, gamificación y nuevas tecnologías docentes para conectar con el alumno.
- Introducir competencias digitales más allá de las carreras STEM.
- Acercar la formación profesional a la Universidad, no tienen que ir por separado.
- Orientar la formación de la Universidad a las necesidades de la empresas (micro cursos, competencias….)

Principales barreras para afrontar el cambio

- Cambiar el Sistema de Evaluación del PDI y PAS - Pasar de un “sistema de evaluación de *papers*” a un sistema de generación de valor y riqueza. Esto implica la dignificación de la labor docente y que la promoción del profesor se base también en cómo el profesor da clase o si sabe dar clase.
- Universidad muy envejecida y el esfuerzo del profesor por reciclarse no se valora.
- Imprimir agilidad en la creación/modificación de los planes de estudios.
- Legales y burocráticas que hacen perder agilidad a la Universidad

7 Participación en los órganos de gobierno y representación de la Universidad de Zaragoza

Claustro de la Universidad de Zaragoza

18 de diciembre de 2018

Consejo de Gobierno

21 de septiembre de 2018

13 de noviembre de 2018

5 de diciembre de 2018

21 de enero de 2019

22 de febrero de 2019

18 de marzo de 2019

4 de abril de 2019

14 de mayo de 2019

24 de junio de 2019

12 de julio de 2019

Junta ordinaria de la Sociedad UNIZAR Emprende

14 de mayo de 2019

Comisión de Permanencia

15 de octubre de 2018

13 de noviembre de 2018

19 de diciembre de 2018

6 de febrero de 2018

27 de marzo de 2019

10 de julio de 2019

4 de septiembre de 2019

Comisión de Selección de Becarios

21 de noviembre de 2018

10 de enero de 2019

15 de mayo de 2019

7 de junio de 2019

Oficina Técnica de Control Presupuestario (OCP)

Con la aprobación de su Reglamento, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de abril de 2017, se creó la Oficina Técnica de Control Presupuestario de la Universidad de Zaragoza, como órgano técnico. Con esta normativa se estableció su objeto y se reguló su régimen de funcionamiento con la finalidad de contribuir a mejorar el gasto de una manera más eficiente mediante la aplicación de los principios de buena gestión financiera, a la vez que su actuación permitirá la adopción de mecanismos que garanticen una correcta rendición de cuentas ante los órganos correspondientes y, por extensión, a la sociedad aragonesa en su conjunto.

La OCP se compone de los siguientes miembros:

- La Vicerrectora competente en materia de economía, que ejercerá la presidencia
- El Gerente
- La Vicegerente de Gestión Económica
- La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza
- El Jefe de Control Interno de la Universidad de Zaragoza
- La Directora de Secretariado de Economía, que actuará de Secretaria

Agenda de reuniones durante este curso:

14 de noviembre de 2018

27 de marzo de 2019

28 de junio de 2019

De la actividad llevada a cabo por esta Oficina de Control Presupuestario se ha dado cuenta puntualmente a la Comisión Económica del Consejo Social.

Trascribimos a continuación la Memoria anual de su primer año de andadura:

MEMORIA ANUAL DE LA OFICINA TÉCNICA DE CONTROL PRESUPUESTARIO – 2018

En cumplimiento del punto 9 del Plan de actuaciones de la OTCP, elaboración de la Memoria Anual, se detallan a continuación tanto las actuaciones realizadas como las coordinadas por la Oficina a lo largo del año 2018:

1.- Publicación datos de ejecución presupuestaria

A tal efecto y como se puede ver en la web de la OTCP se publican los datos de ejecución en dos versiones:

a.- Ejecución trimestral del presupuesto de ingresos y gastos que están desglosados por capítulos presupuestarios y que hace referencia a los datos trimestrales del año vigente. Los datos se publican a los 15 días del cierre trimestral, salvo los del último trimestre que al ser datos de final de ejercicio se demoran hasta su cierre.

https://portaltransparencia.unizar.es/ocp/ejecucion-presupuestaria-trimestral

Hay que tener en cuenta que el verdadero sentido de los datos es el anual pero es un ejercicio de transparencia la publicación trimestral para poder dar a conocer cómo se va ejecutando el presupuesto.

b.- Ejecución presupuestaria anual desglosada por capítulos presupuestarios de los ejercicios cerrados. En la actualidad se muestran los datos de 2015 a 2017 y en cuanto se cierre el ejercicio 2018 se completará la serie. A partir de estos datos se calculan los indicadores. https://portaltransparencia.unizar.es/ocp/ejecucion-presupuestaria-ejercicios-cerrados

2. Publicación de indicadores

La publicación de los indicadores es de carácter anual que es cuando aporta información relevante y además permite la comparación con los de ejercicios anteriores.

Se trabaja con 19 indicadores o variables presupuestarias que se agrupan en 3 tipos de indicadores:

- Indicadores de ejecución del presupuesto de gastos
- Indicadores de ejecución del presupuesto de ingresos
- Indicadores de resultados y relación entre ingresos y gastos

En la web https://portaltransparencia.unizar.es/ocp/ratios-definicion se encuentran detallados todos los indicadores con su formulación y con el histórico de los ratios anuales de los ejercicios cerrados a partir de 2015.

A medida que se vaya incrementando la serie histórica la información será más relevante.

3. Revisión de las bases de ejecución presupuestaria.

En el año 2018 se han revisado las Bases de elaboración y ejecución del Presupuesto. Se han modificado las bases 33 y 39. Las cantidades reflejadas en la base 33 fueron actualizadas por la Comunidad Autónoma en marzo de 2018, con la aprobación de la Ley de Presupuestos para el ejercicio 2018.

4. Valoración de las medidas del plan de racionalización

Para la contención del gasto, en aras a alcanzar la estabilidad presupuestaria exigida por las normas, la Universidad de Zaragoza ha contado con dos planes de racionalización de gestión económica. El primero, que abarcó el periodo 2013 a 2016, se tradujo en un balance positivo a favor de la Universidad de Zaragoza de 27 millones de euros incluyendo reducción de costes y aumento en la captación de fondos.

El plan actual que entró en vigor el 1 de enero de 2.017, que no tiene fecha de finalización y fue aprobado en el Consejo de Dirección de 29 de noviembre de 2016, comparte la mayoría de las líneas del anterior. Aunque muchas de las medidas han agotado su capacidad de generar ahorros adicionales, es necesario mantenerlas para seguir conteniendo el gasto. La valoración del impacto de este plan para **2017** se puede consultar en:

https://www.unizar.es/institucion/plan-de-racionalizacion-de-la-gestion-economica

5. Análisis de la evolución del coste de las actividades

A partir de los datos de costes de la Universidad de Zaragoza y en coordinación con el grupo de trabajo de Contabilidad Analítica se ha continuado con el seguimiento de la evolución de los costes iniciada con los datos del ejercicio 2012. A medida que se publican los resultados de los años sucesivos se van incorporando al análisis de evolución. Este año se ha ampliado el análisis al año 2017.

La finalidad de este proceso es analizar la adecuación de dichos costes y comprobar –cuando sea conveniente– si la financiación es la adecuada. A partir de los resultados obtenidos se han ido programando contactos con los responsables de determinadas Unidades con el fin de reforzar líneas de acción que permitan mejorar los recursos.

Los resultados de la evaluación han permitido mejorar el coste de algunos servicios y actividades, con medidas que han ido desde ajustes en el reparto de los costes indirectos, desagregación de actividades para alcanzar un mayor detalle del coste de las mismas, hasta una mejora de la rentabilidad de algunas actividades a través de la reducción de costes o el incremento de ingresos para la UZ.

6.- Seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones planteadas en los informes de auditoría

Dentro de esta línea de acción, se están analizando las distintas recomendaciones de la Cámara de Cuentas comprobando que algunas ya se han ido incorporando a los sucesivos presupuestos y memorias realizadas.

Asimismo, se han seguido las recomendaciones de la Unidad de Control Interno (UCI) de la Universidad que desde el ejercicio de 2018, acompaña a la propuesta de presupuesto en su elevación para su aprobación por el Consejo Social.

También se han analizado las recomendaciones de la UCI que acompañan a la menoría desde el año 2017 y se intentarán implementar en las cuentas de 2018.

7. Informe de Actuaciones de la Unidad de Control Interno

En el último trimestre se incluirán, en el apartado correspondiente a informes de auditoría, los correspondientes a 2017 y 2018 que se están elaborando.

8. Otras Actuaciones

Se ha participado en el grupo de trabajo CRUE creado para de simplificación y mejora del modelo de Contabilidad Analítica para Universidades.

Se han modificado los criterios de reparto del presupuesto a Centros que ya han sido incluidos en el presupuesto de 2019. Los nuevos criterios fueron consensuados con Decanos y Directores de Centros y se aprobaron en Consejo de Gobierno.

Se han desarrollado actuaciones para la implementación del PGC P vigente de cara a la apertura del ejercicio de 2019, vinculado a su implantación por el Gobierno de Aragón.

9. Elaboración de la memoria anual de la OTCP

Se realiza la memoria del año 2018 y se publica en la página web de la OTCP siguiendo el objetivo de Transparencia de la Universidad de Zaragoza.

8 Relaciones interuniversitarias

Dando cumplimiento al Plan de actuaciones diseñado para el curso pasado y ateniéndose a los compromisos ya adquiridos en cursos anteriores, el Consejo ha mantenido relaciones con las siguientes instituciones.

Conferencia Consejos Sociales de las Universidades Españolas

La Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas es una asociación que aglutina a los órganos de participación de la sociedad en los centros de Educación Superior del Estado: los Consejos Sociales. Actualmente forman parte de ella 47 universidades públicas y 7 universidades privadas.

Constituida el 10 de marzo de 2005 con el objetivo de facilitar la colaboración entre los diferentes Consejos Sociales y promover el diálogo y la reflexión sobre la Educación Superior.

La Conferencia está dotada de plena personalidad jurídica y capacidad de obrar. Entre sus funciones, de acuerdo con sus Estatutos, destacan:

1. Apoyar la actuación de los Consejos Sociales como interlocutores entre las universidades y la sociedad.
2. Promover la colaboración e intercambio de experiencias entre estos órganos, en particular en lo que se refiere al Espacio Europeo de Educación Superior.
3. Cooperar y colaborar en las iniciativas de los Consejos Sociales referidas a las relaciones entre las universidades y la sociedad.
4. Impulsar actividades que permitan reforzar la presencia y participación de los Consejos Sociales, tanto en la sociedad como en la universidad.

En definitiva, la finalidad principal de la Conferencia de Consejos Sociales es unir fuerzas para impulsar políticas que refuercen el papel social de las Universidades Públicas Españolas.

Con el fin de propiciar una estructura interna descentralizada, funcional y participativa, está organizada a través de una Asamblea General, un Comité Ejecutivo, una presidencia, dos vicepresidencias y una Secretaría General.

Existen además tres comisiones sectoriales que estudian e informan, con carácter previo, los temas a debatir por el Comité Ejecutivo y la Asamblea General, son la Comisión Académica, la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad y la Comisión Económica. Además la Comisión de Secretarios se reúne en Comité Ejecutivo y en Asamblea.

Durante este curso, Consejo Social de la Universidad de Zaragoza ha participado activamente en los ámbitos de:

El Comité Ejecutivo de la Conferencia

La Comisión Económica

La Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad

La Comisión de Secretarios

La Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza es la Presidenta del Comité Ejecutivo de Secretarios.

Reuniones del Comité Ejecutivo de la Conferencia

26 de septiembre de 2018

7 de febrero de 2019

21 de mayo de 2019

14 de junio de 2018

2 de julio de 2019

Reuniones de la Comisión Económica

26 de octubre de 2018

29 de mayo de 2019

1 de julio de 2019

Reuniones de la Comisión de Transferencia y Relaciones con la Sociedad

7 de mayo de 2019

Reuniones de la Comisión Ejecutiva de Secretarios de Consejos Sociales

27 de septiembre de 2018

14 de diciembre de 2018

14 de febrero de 2019

30 de abril de 2019

28 de mayo de 2019

Asambleas de Secretarios de Consejos Sociales

14 de diciembre de 2018

Asambleas de la Conferencia

8 de noviembre de 2018

2 de julio de 2019

Jornada anual de Secretarios de Consejos Sociales

Universidad de Castilla-La Mancha. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo

Jueves, 14 de febrero de 2019

17:00 **Bienvenida y presentación de la Jornada**

Dña. Elena Marín Trasobares, presidenta de la Comisión de Secretarios de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

D. Miguel Ángel Acosta, secretario general de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas

D. Ignacio Gavira, Secretario del Consejo Social de la Universidad de Castilla-la Mancha.

17:30 **Buenas Prácticas**

D. Jordi Gavaldà. Secretario del Consejo Social de la Universitat Rovira i Virgili. Tarragona.

Dña. Jette Bohsen, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Autónoma de Madrid.

Dña. Julia Romero. Secretaria del Consejo Social de la Universidad de Córdoba.

18:30 **Salvando la responsabilidad del Consejo Social. Requisitos de las propuestas de algunos acuerdos.**

D. Vicente Boquera. Secretario del Consejo Social de la Universidad de Valencia

19:00 Debate

Viernes, 15 de febrero

10:00 **Los Rankings universitarios, un enfoque práctico**

Dª Teresa Bausá, Jefe del Servicio de Análisis y Planificación de la Universidad de Valencia.

11:00 Debate

12:00 **Presentación del estudio de análisis comparados de Rankings de universidades politécnicas.**

D. Juan Ortega. Secretario del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Madrid

13:00 Debate

Encuentro Técnico de Secretarios

Universidad Complutense de Madrid.

28 de mayo de 2019

- ***Procedimiento de creación y seguimiento de las empresas de transferencia del conocimiento universitario (ETCU) en Universidades Públicas Españolas***

  Dª María Eugenia González de la Rocha, Secretaria del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid

- ***Procedimiento de creación y seguimiento de las empresas de transferencia del conocimiento universitario en Universidades Públicas Españolas***

  Dra. Rosa Mecha López, Unidad de Apoyo a la Creación y Seguimiento de Empresas de Transferencia del Conocimiento. Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación. Centro de Investigación y Transferencia. Universidad Complutense de Madrid

Jornadas Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas

Universidad de las Palmas de Gran Canaria

8 de noviembre

10:30 **Lectura del Manifiesto Maspalomas:**

Un cambio necesario y urgente para el sistema universitario español

11:30 **Inauguración de las Jornadas.**

Preside: **D. Fernando Clavijo Batlle,** Presidente del Gobierno de Canarias, organizadores de las Jornadas y representantes institucionales de la Universidad, corporaciones locales y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

12:45 *Conferencia inaugural:* ***Los retos inmediatos a afrontar en materia d3e educación superior en España.***

Ponente: **D. José Manuel Pingarrón Carrazón,** Secretario General de Universidades del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

Presenta: **D. Francisco Moreno García,** Vicepresidente de la Academia de las Ciencias y las Artes de la Televisión de España.

15:30 ***Valoración del impacto de las reformas de las estructuras de gobierno en la excelencia de las universidades europeas a partir de la experiencia danesa.***

Mr. Lauritz B. Holm-Nielsen, Rector de la Universidad de Aarhus (2005-2013) de Dinamarca. Miembro de la Junta Directiva de la Universidad de Gotemburgo, ExDirector del Centro de Educación Superior China-Dinamarca, Beijing y Presidente del Comité Nacional de Infraestructura de Investigación de Dinamarca. Exvicepresidente de la Asociación Europea de Universidades, Bruselas y Expresidente de EuroScience, Estrasburgo.

Presenta: **D. Ciro Gutiérrez Ascanio**, Director General de Universidades del Gobierno de Canarias.

16:15 Debate.

Modera: **D. Ciro Gutiérrez Ascanio**, Director General de Universidades. Gobierno de Canarias.

16:45 ***Las reformas estructurales realizadas en los sistemas universitarios europeos.***

Presenta: **D. Carlos Estévez Domínguez**, vocal del Consejo Social de la ULPGC y Presidente de la Fundación Universitaria de Las Palmas.

Reflexiones sobre el sistema universitario alemán. La distribución de competencias entre el gobierno federal y las regiones.

D. Iring Wasser, Director General de ASIIN (Agencia de Acreditación de la Calidad Alemana).

La reforma del sistema universitario portugués.

D. Pedro Nuno Teixeira, Director del Centro de Investigación en Políticas de Educación Superior de Portugal y Asesor especial del Presidente de Portugal para Educación Superior y Ciencias. Profesor Asociado de la Universidad de Oporto y Exconsejero del Consejo Nacional de Educación de Portugal.

Las reformas estructurales en los Sistemas Universitarios Europeos. Balance del estudio realizado por la Cámara de España, la Fundación CYD y la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas.

D. Martí Parellada, Coordinador General del Informe CYD. Fundación Conocimiento y Desarrollo.

18:15 Debate.

Modera: **D. Carlos Estévez Domínguez**, vocal del Consejo Social de la ULPGC y Presidente de la Fundación Universitaria de Las Palmas.

18:45 Grupos de discusión simultáneos sobre gobierno universitario

Grupo de discusión 1: *Gobierno y gestión de la Universidad*.

Coordinadora: **Dª Concha Yoldi García**, Vicepresidenta Primera de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y Presidenta del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

Grupo de discusión 2: *Financiación pública y privada de la universidad española*.

Coordinador: **D. Francesc Solé Parellada**, Vicepresidente de la Fundación Conocimiento y Desarrollo (CYD).

Grupo de discusión 3: *Transparencia y rendición de cuentas en el ámbito de la educación superior*

Coordinador: **D. Javier Medina Guijarro**, Consejero del Tribunal de Cuentas y Presidente de la Sección de Fiscalización del Tribunal de Cuentas.

20:00 Finalización grupos de discusión.

9 de noviembre

9:30 ***Construyendo la reputación de las universidades*.**

Presenta: **Dª Ana Suárez Calvo**, empresaria y vocal del Consejo Social de la ULPGC.

D. Ángel Alloza Losana, CEO y Secretario General de *Corporate Excellence Centre for Reputation Leadership.*

D. Juan Manuel Mora García de Lomas, Vicerrector de Comunicación de la Universidad de Navarra.

D. Alan Ferns, Vicepresidente adjunto de Relaciones Externas y Reputación de la Universidad de Manchester y Exdirector de Comunicaciones y Marketing de la misma Universidad.

11:00 Debate.

Modera: **Dª Ana Suárez Calvo**, empresaria y vocal del Consejo Social de la ULPGC

12:00 ***Internacionalización de las universidades*.**

Presenta: **D. Santiago de Armas Fariña**, empresario y vocal del Consejo Social de la ULPGC.

Dª Coral Martínez Iscar, Directora del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Dª Matilde Pilar Sánchez Fernández, Vicerrectora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la Universidad Carlos III de Madrid.

D. Màrius Martínez Muñoz, Vicerrector de Relaciones Internacionales de la Universidad Autónoma de Barcelona.

13:30 Debate.

Modera: **D. Santiago de Armas Fariña**, empresario y vocal del Consejo Social de la ULPGC.

16:30 ***Compliance en el ámbito de la educación superior*.**

D. Alain Casanovas Ysla, responsable de *Legal Compliance* en KPMG España y Director del *KPMG Compliance Think Tank*.

Presenta y modera:

D. Javier Betancor Jorge, Cónsul honorario de Islandia y vocal del Consejo Social de la ULPGC

17:30 **Conferencia de clausura.**

Los retos inaplazables del sistema universitario español.

D. Roberto Fernández Díaz, Presidente de CRUE Universidades Españolas y Rector de la Universidad de Lleida.

Presenta:

D. Antonio Abril Abadín, Presidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y Presidente del Consejo Social de la Universidad de A Coruña.

18:45 **Clausura de las Jornadas.**

Clausura presidida por la **Exma. Sra. Dª Soledad Monzón Cabrera**, Consejera de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, organizadores de las Jornadas y representantes institucionales de la Universidad, CRUE, corporaciones locales y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Mesa de presidencia de las Jornadas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

G9 – Grupo 9 de Universidades

El Grupo 9 de Universidades es una asociación sin ánimo de lucro formada por las universidades públicas de Cantabria, Castilla La Mancha, Extremadura, Islas Baleares, La Rioja, Navarra, Oviedo, País Vasco y Zaragoza

El grupo fue constituido en convenio firmado el 16 de mayo de 1997. Las Universidades del G9, tal y como reflejan sus estatutos, tienen como objetivo social común promover la colaboración entre las instituciones universitarias pertenecientes al Grupo, tanto en lo que respecta a las actividades docentes e investigadoras como a las de gestión y servicios.

- Las Universidades del G-9 colaboran en el ámbito académico y docente en los siguientes campos: Favoreciendo el intercambio del personal docente, estimulando la movilidad de los estudiantes de las nueve Universidades, desarrollando cursos de formación de post-grado, creando Cátedras conjuntas, suministrando información en materia de Planes de Estudios y de Títulos Propios, intercambiando información en materia académica y docente y promoviendo la participación de alumnos de doctorado en programas de realización y responsabilidad conjuntas, etcétera.
- Las Universidades del G-9 fomentan la colaboración en el ámbito científico e investigador con el objetivo de: Facilitar la incorporación del personal en formación a grupos de investigación consolidados, estimulando la movilidad de los estudiantes de las nueve Universidades, presentar y concurrir conjuntamente a convocatorias de investigación nacionales e internacionales, abordar trabajos de investigación de interés singular para las distintas Universidades, trasladar a los distintos Gobiernos Regionales proyectos conjuntos en materias de interés común para las Comunidades Autónomas, colaborar con agentes económicos y sociales para la realización de proyectos y trabajos de investigación, facilitar el uso de medios materiales para realizar tesis doctorales y abordar programas de doctorado conjuntos mediante la participación de profesores de las nueve Universidades, financiados conjuntamente.
- Las Universidades del G-9 propician la colaboración en otros ámbitos con la finalidad de para realizar conjuntamente actividades culturales y sociales de interés para las Universidades miembros, organizar conjuntamente congresos, seminarios, jornadas, acometer fórmulas y poner en marcha mecanismos para mejorar la administración y gestión de las propias Universidades.

Durante este curso se celebró un encuentro de presidentes y secretarios del G9 en Puente Viesgo, Cantabria, durante los días 21 y 22 de marzo de 2019 con el siguiente programa:

Jueves 21

16:30 Apertura del Encuentro a cargo de **D. Angel Pazos Carro**, Rector de la Universidad de Cantabria.

16:45 ***La universidad emprendedora***

Ponente: **Federico Gutiérrez-Solana**, Director del Centro Internacional Santander Emprendimiento, Universidad de Cantabria

18:30 ***La cátedra de empresa como fórmula para establecer compromisos fuertes con el entorno. Ejemplos recientes de creación desde el Consejo Social***

Ponente: **Santiago Iraburu Allegue**, Universidad Pública de Navarra

19:30 ***Programas del Consejo Social para ayudas al estudio en situaciones sobrevenidas***

Ponente: **Mª Isabel López Martínez**, Universidad de Extremadura

Viernes 22

9:30 Debate abierto:

Premios y distinciones de los Consejos Sociales

Asociaciones de Antiguos Alumnos

Campus Iberus de Excelencia Internacional

Campus Iberus es el proyecto de agregación estratégica puesto en marcha en 2010 por las universidades de Zaragoza, Pública de Navarra, La Rioja y Lleida. La estrategia de Campus Iberus se construye sobre los principios de agregación, especialización e internacionalización, con especial énfasis en las áreas de Agroalimentación y Nutrición, Energía, Medioambiente y Sostenibilidad, Tecnologías para la Salud y Desarrollo Social y Territorial.

Campus Iberus desarrolla acciones y proyectos en los ámbitos de educación superior y formación, estudiantes, I+D+I e internacionalización.

En el ámbito de la formación se promueve la puesta en marcha de programas conjuntos de máster y doctorado con una orientación internacional, generadores de valor añadido en sus regiones. Se promueven, además, acciones conjuntas orientadas a los estudiantes de doctorado de las cuatro universidades.

Campus Iberus, con su vocación internacional, promueve la acción coordinada de sus universidades para el desarrollo de actividades de investigación, formación y cooperación en Europa, América Latina y Asia.

Campus Iberus apuesta por modelos de innovación que promuevan la creatividad y el desarrollo del talento dentro de sus universidades. El programa Demola, promueve la interacción universidad-empresa bajo un modelo de innovación abierta y co-creación. El programa Iberus – CLH Emprende contribuye a la implantación y desarrollo de nuevas empresas innovadoras en el Valle del Ebro.

Durante el curso 2018-2019 se han celebrado las siguientes reuniones de Consejo Rector del Campus IBERUS a las que el Presidente ha asistido en representación del Consejo:

- 28 de septiembre de 2018
- 5 de diciembre de 2018
- 9 de abril de 2019
- 29 de mayo de 2019

9 Comisión de Seguimiento de titulaciones universitarias

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía de Aragón, reformado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; la promoción y apoyo al estudio; la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de calidad del sistema educativo y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respeto al principio de autonomía universitaria.

En lo que se refiere a la regulación propia de la Comunidad Autónoma de Aragón, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, en su artículo 5.2, establece que la aprobación de la programación universitaria corresponde al Gobierno de Aragón y su desarrollo y ejecución al Departamento competente en materia de educación universitaria, y, en su artículo 5.4, que mediante Acuerdo del Gobierno de Aragón se fijarán los objetivos en materia de enseñanza universitaria y de la investigación.

Este precepto determina, entre otras cuestiones, que la configuración de la programación universitaria deberá tener en cuenta el grado de demanda de los diferentes estudios y las necesidades de la sociedad en educación universitaria; el equilibrio territorial, en un marco de eficiencia en la utilización de los medios materiales, de los recursos humanos, los costes económicos y su financiación; la especialización y diversificación universitaria y la actividad investigadora que el sistema universitario vaya a desarrollar en función del plan específico vigente en cada momento. Asimismo, en el apartado 6 de dicho artículo, se afirma que la programación universitaria deberá revisarse cada cuatro años y, si se considera pertinente, cuando se abra una nueva legislatura.

Uno de los mandatos de esta Orden es la creación de una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Director General de Universidades, estará integrada por éste y otros cinco miembros. Tres de ellos a propuesta de la Consejera competente en materia de educación universitaria del Gobierno de Aragón, y los otros dos, uno a propuesta de la Universidad de Zaragoza y otro a propuesta de la Universidad Privada “San Jorge”. Todos ellos serán nombrados por dicha Consejera. El Presidente del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza forma parte de esta Comisión a propuesta de la Consejera.

La Comisión ha continuado con su programa de trabajo impulsada desde la Consejería de Innovación, Investigación y Universidades y con el apoyo unánime de todos los participantes en las tareas encomendadas.

Durante este curso la Comisión se ha reunido en las siguientes ocasiones:

20 de noviembre de 2018

22 de mayo de 2019

Tras su última reunión se hizo público el Informe final de la Comisión de seguimiento de la programación universitaria 2016_2019 del sistema universitario de Aragón.

10 Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA)

La Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón, ACPUA, es la **agencia oficial de evaluación de la enseñanza superior de la Comunidad Autónoma de Aragón (España).** Fue creada en 2005 por Ley del Parlamento regional. Su naturaleza jurídica es la de un organismo autónomo (entidad de Derecho Público), dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propios y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. Desarrolla sus funciones con objetividad, imparcialidad e independencia, reconocidas y garantizadas por la ley. Se rige por sus propios Estatutos, aprobados en 2006 (Decreto 239/2006, de 4 de diciembre).

La función de ACPUA es garantizar y promover la calidad del sistema universitario de Aragón. Para ello, la agencia realiza **tareas técnicas de evaluación, certificación y acreditación.** Esta actividad se complementa con labores de estudio y prospectiva y actividades de **promoción de una cultura educativa de calidad** de la enseñanza superior en Aragón.

ACPUA se ha consolidado como miembro de pleno derecho de la Asociación Europea de Agencias (ENQA) y de inscripción en el registro europeo EQAR acometiendo la evaluación, certificación y acreditación de titulaciones universitarias fuera del ámbito aragonés.

Las reuniones mantenidas por el Consejo Rector de ACPUA, del que este Consejo Social forma parte en la persona del Presidente, durante el curso pasado fueron:

Consejo Rector extraordinario el 7 de noviembre de 2018

Consejo Rector el 12 de febrero de 2019

Consejo Rector el 22 de mayo de 2019

11 Presencia del Consejo en conferencias, colaboraciones, debates y premios y otros actos

El Presidente del Consejo Social y, en ocasiones otros miembros del Consejo, han asistido representando al Consejo en los actos protocolarios y académicos y en otros de carácter cultural y social de la Universidad como:

- Congreso Internacional de Orientación Universitaria (CIOU2018), celebrado el 5 de septiembre de 2018. Organizado conjuntamente por ACPUA y la Dirección General de Universidades del Gobierno de Aragón.
- XVII Jornadas internacionales sobre Asociacionismo en los Programas Universitarios de Mayores (AMUEZ), que tuvo lugar el 12 de septiembre de 2018 patrocinado en parte por el Consejo Social de la Universidad de Zaragoza.
- El Solemne Acto Académico de Inauguración del curso académico 2018-2019 de la Universidad de Zaragoza y del Campus de Excelencia Internacional IBERUS, celebrado el 28 de septiembre de 2018.
- Apertura del Curso Académico 2018-2019 de la Universidad de la Experiencia, el 8 de octubre de 2018.
- Participación en el acto de entrega de los Premios BSH a la Innovación, el 9 de octubre de 2018
- Participación en los actos de 125 aniversario del Edificio Paraninfo, conferencias y exposiciones del 23 al 30 de octubre de 2018
- Participación en la solemne apertura del Curso de las Academias de Aragón, el 30 de octubre de 2018
- Inauguración de las XII Jornadas de Innovación Docente, organizadas por la Universidad de Zaragoza, el 7 de noviembre de 2018.
- Asistencia a las Jornadas de Inspección de Servicios, celebradas el 15 y 16 de noviembre de 2018
- Asistencia a los actos de celebración de los diversos patronos de las Facultades de la Universidad de Zaragoza.
- Participación en el Acto institucional de Reconocimiento de Cátedras, organizado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza, el 26 de octubre de 2018
- Participación en las diversas sesiones del programa de conferencias de profesores eméritos de la Universidad de Zaragoza, organizado por el Vicerrectorado de Cultura y Proyección Social.
- Asistencia a la conferencia titulada "Dos responsabilidad universitarias inseparables: Docencia e Investigación", impartida por Felipe Pétriz Calvo, 28 de noviembre de 2018
- Participación en el 70 aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos organizado por el Gobierno de Aragón, el 10 de diciembre de 2018.

- Dentro de la celebración del Día internacional contra la corrupción, asistencia a la Conferencia impartida por Manuel Villoria y organizado por la Asociación para la Defensa de la Función Pública Aragonesa, en colaboración con el Vicerrectorado de Prospectiva, Sostenibilidad e Infraestructura de la Universidad de Zaragoza, el 19 de diciembre de 2018.
- Inauguración de la exposición Panteones Reales de Aragón, invitación del Gobierno de Aragón, el 20 de diciembre de 2019
- Entrega del III Premio a la Transparencia, organizado por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas en Aragón y la Universidad de Zaragoza, el 17 de enero de 2019
- A lo largo de este curso y con el fin de afianzar las relaciones del Consejo con el tejido empresarial aragonés en sus múltiples actividades, el Presidente ha participado en diversos actos organizados por Feria de Zaragoza. Asistencia a la Jornada Liderazgo Consejo Empresarial CEOE celebrada el 20 de febrero de 2019
- Jornadas sobre "Financiación de las Universidades Públicas y Racionalidad en el Gasto", organizadas por la Gerencia de la Universidad de Zaragoza durante los días 7 y 8 de marzo de 2019
- Inauguración de la Sala para investigadores Manuel López Pérez, en el edificio Paraninfo, el 22 de marzo de 2019
- Asistencia Solemne Acto de San Braulio, Patrón de la Universidad de Zaragoza, 25 de marzo de 2019.
- Acto de Imposición de birretes de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, el 17 de mayo de 2019.
- Jornada "Las empresas de Aragón y los ODS: *Global goals, local business",* Gobierno de Aragón, 12 de septiembre de 2019